



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 3 de Agosto de 2023

NÚM. 51

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 75

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2023

En la población de Tangancicuaro de Arista de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:13 horas del día 15 de mayo de 2023, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva No. 105 norte, se llevó a cabo sesión ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal. Los integrantes del H. Ayuntamiento conformado por el C. Dr. David Melgoza Montañez, Presidente Municipal, la C. Margarita Arellano Contreras, Síndica Municipal y los Regidores, CC. Maestra Fabiola Romero Anaya, Ing. Misha Elena Ruiz Fernández, C. María Edila González Herrera, C. Pascual Hernández Tinajero, C.P. Armando Fernández Acevedo, C. Javier Magaña Rocha y C. Diego Madrigal Ibarra, todos ellos Regidores del Ayuntamiento. Asistidos por la Secretaria Municipal C. Norma Angélica Magallón Valencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- *Solicitud de modificación del nombre del «Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancicuaro 2022-2027».*
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 56 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO NÚMERO OCHO. - Se presenta ante el H. Cabildo el Arq. Ramiro Andrade Sevilla, Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para solicitar al H. Cabildo su autorización para la modificación del nombre del «PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TANGANCÍCUARO 2022-2027», ya que en el oficio SEDUM-OS-DDT/106 2023, remitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, de la sub dependencia Dirección de Desarrollo Territorial, Depto. de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, marca una temporalidad errónea estableciendo del 2022-2027, siendo lo correcto de la siguiente manera: «PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TANGANCÍCUARO 2022-2036». Por lo tanto, se hace la aclaración del nombre correcto de dicho programa para asentarlo en acta de Cabildo para los fines a que haya lugar. Una vez analizada dicha información, el H. Cabildo procede a realizar la votación y se encuentra aprobado de manera unánime.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez da por terminada la sesión siendo las 11:27 horas del día 15 de mayo del 2023 firmando de conformidad los que en ella intervinieron, Doy Fé. C. Dr. David Melgoza Montañez, Presidente Municipal; C. Margarita Arellano Contreras, Síndica Municipal; Regidores, C. Maestra Fabilola Romero Anaya, C. Ing. Misha Elena Ruíz Fernández, C. Mari Edila González Herrera, C. Pascual Hernández Tinajero, C. Armando Fernández Acevedo, C. Diego Madrigal Ibarra, C. Javier Magaña Rocha; Secretaria Municipal, Norma Angélica Magallón Valencia.(Firmados).

1. ANTECEDENTES

1.1 Introducción

La desigualdad social y el daño ambiental que se produjeron a nivel mundial en mayor medida desde la revolución industrial, son aspectos que se siguen presentando actualmente en el siglo XXI y siguen marcando un desafío para todos los países, es por esto que, en el año 2015 se aprueba La Agenda 2030 y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como resultado de un plan de acción de La Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la sociedad, el planeta y la prosperidad para los países de América Latina y El Caribe. Este plan de acción comprende 17 Objetivos y 169 metas, este programa se enfoca principalmente en el objetivo 11 llamado «Ciudades y comunidades sostenibles». El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) contribuye a los ODS y la mejora de la calidad de vida de las personas en el municipio de Tangancícuaro, que le permitirá alcanzar el desarrollo sostenible pensado en un enfoque a futuro con base en los retos presentes.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancícuaro 2023-2036, es el primero del municipio en desarrollarse, abordando las características biofísicas presentes en el espacio y las consideraciones sociales respectivas para garantizar su operatividad. En el municipio ya se han implementado diferentes programas que buscan dar una mejor gestión al territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y del correcto aprovechamiento de los recursos, en primer lugar, se generó el Programa Urbano de Centro de Población en el año 2006, posteriormente el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Zamora-Jacona en 2011, que han sido esfuerzos para darle dirección al crecimiento de la zona urbana de dicho municipio. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancícuaro tiene como base los programas anteriormente mencionados, con el objetivo de ampliar su campo de acción, en miras a impulsar la gestión del territorio municipal, apostando por garantizar la protección al medio ambiente y sus recursos naturales, promover el crecimiento urbano de manera equilibrada, y salvaguardar los intereses de la población buscando el desarrollo económico de forma justa. (ONU, 2022).

El objetivo principal del PMDU es crear instrumentos que nos permitan regular y ordenar el desarrollo urbano a través de los aprovechamientos predominantes que integran el ámbito de aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano; zonificando sus usos, reservas y destinos, como base para la programación de acciones, obras y servicios e inducir y propiciar la ejecución de Políticas Urbanas de conservación, mejoramiento y crecimiento, para el corto, mediano y largo plazo.

Durante 2022, gracias al Gobierno de Michoacán de Ocampo en convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, el Municipio de Tangancícuaro, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la Facultad de Arquitectura y la Unidad de Inteligencia Territorial se comienza a realizar el presente «Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tangancícuaro 2023-2036», dando inicio el 27 de mayo del 2022 a los trabajos mediante el Diplomado Formación de Capacidades para la Elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

1.1.1 Fundamento Jurídico Legal

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancícuaro es el instrumento técnico jurídico que permitirá la planeación urbana dentro

del municipio, permitiendo trazar la ruta del crecimiento, apostando porque sea sostenible, equilibrado, y justo para la población. El presente ordenamiento jurídico tiene como sustento legal las siguientes normativas y considera la concordancia entre leyes como un recurso fundamental para darle certeza y viabilidad al desarrollo urbano del municipio.

Tabla 1. Fundamento Jurídico Legal

	Ley	Año de publicación (última reforma)	Artículos	Contenido Clave
Principios Constitucionales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1917 (2021)	26 inciso A 27 (párrafo tercero) 73 fracción XXIX-C 115 fracción V	- Fundamentación para la planeación estratégica, democrática y la participación ciudadana en los programas y planes de desarrollo. - Medidas necesarias para el ordenamiento de los asentamientos urbanos y su relación con los usos, reservas y destinos de tierras para preservar el equilibrio ecológico. - Faculta al Congreso para expedir leyes relacionadas a la concurrencia entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal en materia de asentamientos humanos. - Los municipios estarán facultados para administrar su zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, reservas territoriales y regularizar la tenencia de la tierra urbana.
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo	1918 (2018)	123 fracción V (2001 reforma al artículo)	Es facultad y obligación del ayuntamiento formular, aprobar, administrar y difundir la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal
	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	2016 (2021)	11 fracción I, II, III 23 45 46	0 - La planeación del Ordenamiento Territorial del desarrollo Urbano deberá considerar la estrategia nacional de ordenamiento territorial, programas estatales de ordenamiento territorial, así como programas de zonas metropolitanas o conurbaciones - Los programas de desarrollo urbano deberán considerar ordenamientos ecológicos y criterios para la regulación ecológica. - Los programas de desarrollo urbano deberán considerar normas oficiales mexicanas emitidas en la materias, medidas y criterios previstos para la definición de usos de suelo.
	Ley de Planeación	1983 (2018)	12 33	- La planeación nacional del desarrollo formará parte del sistema a través de las unidades administrativas asignadas con las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades. - El ejecutivo Federal podrá convenir la coordinación con los gobiernos de los Estados para que participen y colaboren en la planeación del desarrollo, considerando la participación de los municipios.
Marco Jurídico Federal	Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	1988	20 bis 5 fracción 23	- Las autoridades locales harán compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos - Para contribuir con la política ambiental y la planeación del desarrollo urbano, los programas deberán tomar en cuenta los lineamientos contenidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio, y se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos.
	Ley de planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	1989 (2014)	4 34	- El proceso de planeación se sujetará en las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, el cual conducirá los instrumentos de desarrollo y la planeación estatal y municipal. - Los planes de desarrollo se referirán a los mecanismos de coordinación entre las instancias de gobierno, y podrán concertarse con las representaciones de grupos sociales interesados o con los particulares.
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	2015 (2021)	27 (2017 reforma al artículo)	- Le corresponde a la secretaría de medio ambiente, cambio climático y desarrollo territorial el aplicar y vigilar el cumplimiento del marco normativo estatal y federal en materia de medio ambiente, desarrollo urbano y movilidad
		2013	5 16 fracción I, XVI	- El Estado y Ayuntamientos ejercerán sus atribuciones en materia de preservación, restauración y conservación del patrimonio natural y protección ambiental en conformidad a la distribución de sus competencias. - Los ayuntamientos tendrán las atribuciones de conducir y formular la política ambiental municipal en congruencia con los criterios de la federación y el gobierno del estado. Además de formular, aprobar y expedir el ordenamiento ecológico territorial local en el que se establezca el control y la vigilancia del uso y del cambio de uso del suelo.
	Ley de Vivienda	2006 (2019)	6, fracción VIII 17 inciso A fracción II	- La política nacional de vivienda deberá promover una atención equilibrada a las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales. - Corresponde al gobierno estatal instrumentar mecanismos indicativos hacia el desarrollo urbano y ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como planear, programar y presupuestar las acciones de suelo y vivienda.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Ley Agraria	1992 (2022)	87 89 93 fracción II	<ul style="list-style-type: none"> - Los terrenos de un ejido ubicados dentro del área de crecimiento y desarrollo de un centro de población podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. La incorporación de los ejidos deberá sujetarse a las leyes, reglamentos, y planes en materia de asentamientos. - En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos. - Los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna o algunas de las causas de: Realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo.
	Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo	-2018	14 fracción I 62 75 129	<ul style="list-style-type: none"> - El ayuntamiento tendrá la atribución para formular, aprobar, aprobar y actualizar el PMDU, en el ámbito municipal, coordinado con la Secretaría para efectos de congruencia con el programa estatal. - La planeación y regulación del ordenamiento territorial de asentamientos humanos y desarrollo urbano sustentable y CENTROS DE POBLACIÓN se llevará a cabo a través de los instrumentos Programa Estatal de Desarrollo Urbano, y Programa Municipal de Desarrollo Urbano. - Los programas municipales serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos correspondientes con la participación de la comisión municipal respectiva. - Los programas municipales señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población situados en las jurisdicciones territoriales, estableciendo la zonificación correspondiente.
Marco Jurídico Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	2021	4 7 40 inciso a, fracción V	<ul style="list-style-type: none"> - Los municipios se clasificarán para su tratamiento administrativo, financiero, social y político en municipios urbanos, urbanos en transición, y municipios rurales con base en el número de habitantes tomado del último censo de población del INEGI. - Se establece como ciudad a todo centro de población que tenga en su cabecera municipal una población mayor a 20,000 habitantes y cuente con servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y alumbrado público, así como seguridad pública, servicios de salud, planteles educativos, entre otros. - Es atribución del municipio formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal de conformidad con las disposiciones aplicables.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1.1.2 Marco de la planeación

A manera de antecedente se encuentran establecidos como competencia dentro del municipio de Tangancicuarlo los siguientes programas, con el objetivo de generar estrategias para el ordenamiento del territorio. Se procura una integración entre objetivos en miras a que exista una concordancia entre el presente programa de desarrollo y los instrumentos presentados previamente.

Agenda Urbana ONU

Desde el año 2015 se busca promover iniciativas que impulsen el desarrollo sostenible, a través de estrategias concretas para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad entre habitantes, empleando instrumentos de planeación que tomen de forma transversal los objetivos anteriormente mencionados. La agenda urbana plasma la necesidad de impulsar el desarrollo de ciudades inclusivas, resilientes y seguras como un objetivo para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En ese sentido, se propone que todo instrumento de planeación debe contener un enfoque de protección al medio ambiente, inclusión a sectores rezagados y mejorar la infraestructura urbana en búsqueda de perfeccionar la gestión urbana y promover el bien común en las comunidades (ONU, 2022).

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) es un instrumento del Sistema Nacional de Planeación Territorial con un enfoque a largo plazo que permite trascender cualquier administración pública. Busca promover la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado en la formación de objetivos para considerar a todos los actores de la vida social y sus respectivas necesidades. Propone también lineamientos que fortalecen medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en un marco de

aprovechamiento de recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible en sistemas urbanos rurales y zonas metropolitanos. Resalta la importancia del ordenamiento territorial como una herramienta que permite reducir la desigualdad social e impulsar proyectos estratégicos a corto, mediano y largo plazo. Finalmente busca promover la rectoría del estado y la gobernanza como los mecanismos necesarios para asegurar cohesión social y el predominio del interés colectivo sobre el individual (SEDATU, 2020).

Programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 tiene dentro de sus objetivos prioritarios, el impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible en búsqueda del bienestar de la población y su entorno, a través de la gestión integral de sistemas urbanos rurales y zonas metropolitanas. Plantea la transición a un modelo urbano teniendo como base el orden, la equidad y un aprovechamiento económico viable para reducir desigualdades en los asentamientos humanos.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán brinda un diagnóstico desde la información estadística y situacional del Estado. Define los términos para el desarrollo urbano, incorporando el ordenamiento del territorio como un aspecto necesario para establecer provisiones, usos y reservas del espacio considerando la aptitud del medio natural, las demandas de la población y el posible aprovechamiento de los recursos naturales. Establece como lineamientos generales la búsqueda del desarrollo sostenible de las comunidades considerando el cuidado del medio ambiente, la dotación de servicios y equipamiento urbano, el ordenamiento del territorio y el desarrollo socioeconómico de las comunidades (PEDUM 2009-2030).

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027

Plantea dentro de su cuarto eje «territorio sostenible», la necesidad de la protección del medio ambiente, el derecho a la ciudad y la gobernanza territorial y de paisajes como líneas de acción fundamentales para el ejercicio de la administración pública, promoviendo un crecimiento económico y socialmente justo, culturalmente incluyente y ambientalmente responsable, considerando las necesidades sociales para trazarlas en objetivos que deben de perseguirse desde las instancias gubernamentales.

Programa Nacional de Vivienda 2019-2014

El Programa Nacional de Vivienda tiene como principal objetivo el garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población. Considera el ordenamiento territorial y gestión urbana como el espacio de articulación que permite promover instrumentos y mecanismos que permiten el acceso a viviendas dignas. Busca que los proyectos habitacionales a realizarse mantengan congruencia con los instrumentos de planeación para asegurar que las características urbanas, ecológicas y sociales sean las aptas para garantizar el acceso a seguridad, salud, empleo y bienestar (SEDATU, 2019).

Programa Regional de Desarrollo Urbano Lerma Chapala 2011-2030.

La Región Lerma-Chapala se distingue por ser la de mayor producción agrícola y contar con el mayor número de localidades urbanas en Michoacán, teniendo como necesidades principales la protección del medio natural, debido a los procesos de erosión antropogénica que de manera general presenta la región. En torno a lo socioeconómico afronta deficiencias en los servicios urbanos, bajos niveles de ingreso, poca oferta de empleo, alta migración y crecimiento urbano desordenado. Para reorientar los aspectos negativos de estas tendencias plantea como objetivos prioritarios el cuidado de los recursos naturales, la dotación de servicios, infraestructura y equipamientos urbanos, el desarrollo equilibrado de los centros de población y el desarrollo socioeconómico urbano, basándose en la identificación de aptitudes para el territorio, y así ejercer un manejo óptimo de los recursos naturales orientado a la atención de necesidades.

Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Zamora-Jacona

El Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Zamora-Jacona integra los municipios de Jacona y Tangancícuaro, se estructuran teniendo como centro de la dinámica económica y social a la localidad de Zamora. A partir de ahí, se establece una vinculación de los mencionados municipios y la Región hacia el interior del propio estado colindantes de Guanajuato y Jalisco. Se crearon políticas de Conservación y preservación forestal, agrícola, de actividad pecuaria, restauración ecológica, área natural protegida Lago de Camécuaro, reserva ecológica urbana, preservación para el aprovechamiento de manantiales para el municipio de Tangancícuaro. Como políticas de mejoramiento se enfocan principalmente para mejorar la educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, recreación y deportes, vialidad y transporte, administración pública y servicios urbanos, ecología y agropecuario.

Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tangancícuaro de Arista 2006-2025.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tangancícuaro de Arista se trata de una actualización del Plan director de

Aristas se trata de una actualización del Plan director de Desarrollo Urbano del municipio que data del año de 1984. Se da un replanteamiento del contenido y del método que el programa proponía, buscando regular el proceso de desarrollo urbano atendiendo problemas como asentamientos irregulares, altos porcentajes de migración, infraestructura y equipamiento urbano, y contaminación de cuerpos de agua, aire y suelo, buscando un crecimiento regulado del área urbana del centro de población. Tiene como objetivos prioritarios la actualización encauzar el crecimiento urbano de forma ordenada bajo principios de equilibrio ambiental, dictando las medidas necesarias para el ordenamiento de asentamientos humanos estableciendo proyectos prioritarios, así como obras, usos y destinos en el territorio.

1.1.3 Relación funcional del municipio en su contexto estatal y regional

Tangancícuaro forma parte de Michoacán, se localiza en el territorio norte del estado y pertenece a la macrozona centro occidente del país, siendo parte de la región administrativa I Lerma-Chapala. Se considera binacional debido a que gran parte de su población emigra, principalmente hacia Estados Unidos. Presenta una población predominantemente católica, por lo que las principales festividades que congregan las reuniones dentro del municipio son de carácter religioso, primordialmente la festividad de la Virgen de la Asunción, patrona de la ciudad. Dentro del tema económico, la producción agrícola supone un gran ingreso, ya que la zona del Valle de Tangancícuaro al igual que el Valle de Zamora se caracterizan por ser una de las regiones agrícolas más productivas del país, gracias a factores como el clima, la calidad del suelo, y los altos volúmenes de producción que se generan. El cultivo de la fresa se ha tecnificado incorporando métodos y tecnología que le permiten alcanzar un mayor volumen de producción, lo que hace a Tangancícuaro uno de los principales productores de berries en México (principalmente fresa) y se observa un incremento en los cultivos de zarzamora y frambuesa, así como de arándanos en los últimos años. La producción agrícola es crucial dentro del tema económico de Tangancícuaro, cultivando principalmente maíz, fresa, zarzamora, frambuesa, cebolla, jitomate, frijol, alfalfa, arándano, aguacate, papa, brócoli. Tangancícuaro además cuenta con uno de los parques nacional de mayor importancia en el país, el Lago de Camécuaro, que gracias a sus características ambientales supone un espacio preferente para el turismo, aportando de manera importante los fines de semana y las vacaciones.

1.1.4 Delimitación del municipio

En la siguiente tabla se describen de forma sintética los datos generales del municipio de Tangancícuaro, su aglomeración y contexto estatal.

Tabla 2. Tabla Resumen

Entidad Administrativa	El municipio de Tangancícuaro pertenece a la división hidrológico- co-administrativa (nacional) de Lerma-Santiago
Altitud media	Cuenta con una altitud media de 2,035 msnm, una mínima de 1,557 msnm y una máxima de 3,501 msnm
Superficie	Su extensión territorial es de 385.1 Km²
Superficie Urbana	La superficie urbana es de 11.56% y de 91 hab/km2
Población	Según el último censo de población de INEGI realizado en el 2020 el municipio de Tangancícuaro cuenta con una Población total de 35,256 habitantes
Vivienda y Localidades	Según el último censo de población de INEGI realizado en el 2020 el municipio de Tangancícuaro cuenta con un total de viviendas particulares habitadas de 9,607 y con un total de localidades; 3 localidades urbanas: Tangancícuaro de Arista, Las Malvinas y Patamban y 38 localidades rurales consideradas sí por su densidad de población
PIB (estatal)	El PIB de las actividades económicas por entidad federativa/Total Nacional en Michoacán de Ocampo en el último registro de INEGI en el año 2020 fue de 396,644
Vulnerabilidad al cambio climático	México tiene características geográficas y sociales que lo colocan como uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático
Índice de marginación	-0.30300, lugar 61 a nivel estatal (2015, INAFED)
Índice de rezago social	-0.62868, bajo (CONEVAL)
Grupos indígenas en la entidad	El municipio de Tangancícuaro cuenta con las comunidades pertenecientes a la meseta purépechas de Ruiz Cortines, San José de Gracia, Patamban, Aranza, Las Cañas, Guarachanillo, Nuevo Sauz, El Sauz de Guzmán, Los Lobos, Tengüecho y Dáma- so Cárdenas, así como Etúcuaro, en la Cañada de los Once Pue- blos, según la CDI

Fuente: Elaboración propia.

Localización

El Municipio de Tangancícuaro se localiza en el estado de Michoacán de Ocampo al noroeste del Estado, Michoacán de Ocampo es una de las 32 Entidades Federativas que conforman el territorio de la República Mexicana, se ubica en el centro oeste de la República Mexicana, las coordenadas son 17° 55' y 20° 24' de latitud norte y 100° 04' y 103° 44' de longitud oeste, limita al norte con los estados de Guanajuato y Querétaro, al este con Estado de México, al suroeste con el Océano Pacífico y el noroeste con Colima y Jalisco.

El Municipio de Tangancícuaro se encuentra en las coordenadas 19°53' de latitud norte y 102°12' de longitud oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Zamora, Jacona y Tlazazalca, al este con Purépero y Chilchota, al sur con Charapan, Los Reyes y Tingüindín, al oeste con Tangamandapio. Su distancia a la capital del Estado es de 134 km.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Límites

La base de este primer módulo se realizará con el estudio de las subcuencas hidrológicas a las cuales pertenece el municipio, Tangancícuaro está asentado en los límites de dos regiones hidrológicas, las subcuencas del Río Duero (99.03%) y de Río Itzícuaru (0.97%). El estudio de esta unidad físico-territorial permite realizar un análisis de manera integral, permitiendo planificar y gestionar los recursos hídricos de la manera óptima y en consecuencia los demás componentes en el ecosistema.

1.2 Diagnóstico Pronóstico

1.2.1 Medio Físico Natural

Analizar las condiciones del medio ambiente sobre el que desarrollará el presente plan de desarrollo municipal es fundamental, al tratarse de la base física donde tendrán cabida las modificaciones y espacios de crecimiento acorde a los objetivos planteados. Es importante conocer las condiciones físicas, químicas y geográficas del territorio, en miras a salvaguardar espacios de interés que puedan dar pauta al desarrollo sostenible del municipio. Los recursos naturales con que cuenta un país son una de las bases fundamentales para su desarrollo económico, social y cultural. Su estudio, ubicación y evaluación permiten conocer la disponibilidad de materias primas y energéticos para la planeación del desarrollo, y ofrecen al individuo el conocimiento de su entorno natural, lo que le permitirá interactuar con el medio y cuidar de su preservación y su equilibrio ecológico. El conocimiento racional de estos recursos ofrece la posibilidad de señalar la vocación económica de las distintas regiones de un país y de crear nuevas alternativas de uso adecuadas a las condiciones prevalecientes y a la disponibilidad de dichos recursos (INEGI, 2005).

1.3 Ámbito regional

Tangancícuaro forma parte de la Región R-I Lerma-Chapala ubicada en la parte norponiente del Estado, colinda al Norte y Poniente con el Estado de Jalisco, al oriente con la Región R-II Bajío, al Sur con la Región R-V Tepalcatepec y Región R-VI Puhépecha.

La Región Lerma-Chapala está conformada por 17 municipios; Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Cojumatlán de Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, y Zamora.

Se caracteriza por ser una región con alta densidad de población, y de las de mayor extensión en el estado, se compone por las Regiones Hidrológicas del Balsas y por la del Lerma Santiago predominantemente y sus subregiones son las del Tepalcatepec y Bajo Lerma, distinguiéndose por su infraestructura hidrológica para el uso agrícola.

1.4 Ámbito Municipal

En este apartado de trabajo se centra en el análisis a escala municipal, con el objetivo de generar insumos necesarios a la escala adecuada que proporcionen elementos de apoyo en la toma de decisiones para la definición del PMDU, el paquete de trabajo de este nivel se enfoca básicamente en generar información fiable y actualizada de las coberturas de suelo, con metodología remota y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Con esto es posible procesar la información necesaria y con distintas fechas, también en realizar un análisis dinámico en dos periodos de tiempo para poder identificar los cambios ocurridos y el modelo que se ha mantenido, de igual manera conocer la accesibilidad y conectividad de los núcleos de centralidad y subcentros y su relación con la estructura territorial y por último pero no menos importante el análisis de las condiciones y características de los sectores que conforman la base económica, especialmente los sectores productivos.

1.4.1 Medio Físico Natural

Analizar las condiciones del medio ambiente sobre el que desarrollará el presente plan de desarrollo municipal es fundamental, al tratarse de la base física donde tendrán cabida las modificaciones y espacios de crecimiento acorde a los objetivos planteados. Es importante conocer las condiciones físicas, químicas y geográficas del territorio, en miras a salvaguardar espacios de interés que puedan dar pauta al desarrollo sostenible del municipio. Los recursos naturales con que cuenta un país son una de las bases fundamentales para su desarrollo económico, social y cultural. Su estudio, ubicación y evaluación permiten conocer la disponibilidad de materias primas y energéticos para la planeación del desarrollo, y ofrecen al individuo el conocimiento de su entorno natural, lo que le permitirá interactuar con el medio y cuidar de su preservación y su equilibrio ecológico.

El conocimiento racional de estos recursos ofrece la posibilidad de señalar la vocación económica de las distintas regiones de un país y de crear nuevas alternativas de uso adecuadas a las condiciones prevalecientes y a la disponibilidad de dichos recursos (INEGI, 2005). Se toma como unidad de análisis a nivel municipio, y a nivel regional hídrico considerando la subcuenca del río Duero (99.03% del territorio) y del río Itzícuaru (0.97% del territorio) y también a nivel municipal. A continuación, se presentan aspectos relevantes dentro de los temas más importantes dentro del medio físico natural del municipio.

Clima

El clima influye en las operaciones agrícolas e industriales, en la hidrología, geología, medicina, actividades forestales y pecuarias, y transporte, entre otras. Debido a su influencia múltiple, esta ciencia resulta esencial para la comprensión de las constantes climáticas y sus variaciones, mediante la aplicación de su diversidad de enfoques; y la resolución de problemas de otros campos (INEGI, 2005). Dentro del municipio existe la presencia predominantemente de clima templado, con sus variaciones hacia lo subhúmedo, así como cálido semicálido, acorde a la clasificación climática de Wladimir Köppen (1936), modificada por INEGI (1980).

Dentro del área de estudio predomina un clima templado subhúmedo C(w1) abarcando un porcentaje del 66% del área, concentrándose predominantemente al norte de las subcuencas. En segundo lugar, se encuentra el clima templado subhúmedo C(w2) con características similares al C(w1) con la distinción de presentar un porcentaje mayor de precipitación para la estación de verano. En promedio se trata de un clima templado con variaciones que van desde los -3°C hasta los 22°C de temperatura.

Uso de Suelo y Vegetación

Analizar el uso del suelo permite comprender los principales procesos que ocurren en el territorio. Los cambios que suceden en las cubiertas del municipio reflejan las transformaciones que se han ejercido en Tangancicuaro, por lo que conocer el uso de suelo y la vegetación es necesario dentro de un diagnóstico que busca retratar las transformaciones presentes en el espacio.

Uso de Suelo y Vegetación 1995 y 2022

En 1995 es posible observar como cubierta principal la presencia de Agricultura de Temporal abarcando un 31% del territorio, denotando el carácter agrícola de Tangancicuaro, empleando una agricultura no tan tecnificada en gran parte del municipio. Existe también la presencia de Agricultura de Riego, pero con una cobertura del 16% del municipio, seguido de cubiertas como Selva Baja, Bosques de Pino, Encino, Encino Pino, y Pastizales como las principales coberturas de vegetación abarcando el 20%, 7%, 4%, 8% y 5% de la superficie total, en términos de conservación se observa de manera general que las coberturas forestales se encuentran en buen estado, sin degradación intensa. El resto de las cubiertas incluyendo a los Asentamientos Humanos abarcan menos del 5% del territorio.

Para 2022 se observa un cambio en cuanto a la cubierta principal, pasando de ser agricultura de temporal a agricultura de riego con una cubierta del 32% del municipio, denotando una tecnificación de la actividad agrícola, al implementar estrategias y tecnologías que modifican el tipo de agricultura que se realiza, se observa una disminución en la agricultura de temporal, pasando a abarcar el 15%, derivado de la transición hacia sistemas de riego. Los asentamientos humanos pasan de abarcar el 3% en 1995 al 4% en 2022, y las cubiertas vegetales en general sufren de una reducción que, aunque no muy severa, está presente en mínimos porcentajes.

Se comparte la cartografía generada para el Uso de Suelo y Vegetación de cada año respectivamente, como se indicó anteriormente la principal diferencia entre fechas reside en las coberturas de la agricultura de temporal y de riego, así como el crecimiento de los asentamientos humanos.

Cambios en el periodo 1995-2022

Parte fundamental en el proceso del análisis de cambio de uso de suelo es obtener la tasa de cambio, a través de una formulación matemática que permite obtener cuantitativamente las transformaciones que presentan las coberturas en el territorio. Los cambios principales son el aumento en la cobertura de agricultura de riego y de asentamientos humanos con una tasa de cambio del 2.6 y 1.52 respectivamente, otras cubiertas que también aumentaron su superficie fueron la vegetación secundaria de bosque de pino con una tasa de 0.58, y la vegetación secundaria de bosque de encino pino con un 0.43.

Algunas cubiertas no presentaron ningún cambio, como en el caso del bosque de encino, y la vegetación riparia, conservando su cobertura entre 1995 y 2022. El resto de las categorías presentaron una tasa de cambio negativa, lo que refleja una disminución en su superficie total, las cubiertas que más se redujeron fueron la de agricultura de temporal con una tasa de -2.63 y los cuerpos de agua con un -1.74. La siguiente gráfica ilustra e indica la tasa de cambio que presentaron cada una de las cubiertas presentes en Tangancicuaro.

Matriz de Cambio de Uso de Suelo

Dentro de este análisis una herramienta crucial para la obtención de las superficies que han cambiado en el municipio es la matriz de cambio de uso de suelo, que hace una relación entre las cubiertas y su cobertura de 1995 con las de 2022, indicando los cambios que se presentan y como pasan de una categoría a otra dentro del municipio.

Los principales cambios son dentro del tema agrícola, se reporta un cambio de 5826 hectáreas que pasaron de agricultura de temporal (en 1995) a agricultura de riego (para 2022), reñejando una tecnificación del campo y de la producción de alimentos en el municipio. En los procesos de urbanización se indica un aumento de 512 hectáreas para los asentamientos humanos, producto del crecimiento poblacional y

la expansión de la mancha urbana dentro del municipio. Otro cambio importante con implicaciones para la calidad de medio ambiente del municipio es el de la superficie deforestada, indicando 553 hectáreas en las que existe una pérdida de arbolado y un cambio de uso de suelo principalmente para emplearse como agricultura de riego, así como la degradación de superficies densas de vegetación con una superficie de 51 hectáreas. En contraste con la pérdida de vegetación, existe el total de 190 hectáreas que presentaron el proceso de revegetación, que implica la recuperación de cobertura forestal y de vegetación, que, a pesar de tratarse de un cambio positivo, en términos generales no es suficiente superficie para recuperar lo perdido por la deforestación. Finalmente están los cambios clasificados como «otros» en donde se presenta una pérdida de la superficie de los cuerpos de agua, producto de la desecación de estos con un total de 10 hectáreas reportadas.

Topografía

Tangancicuaro posee una diferencia de altitud de 1920 metros sobre el nivel del mar (msnm) con una cota menor de 1580 msnm y la mayor de 3500 msnm. El perfil topográfico del municipio presenta múltiples elevaciones que configuran el territorio, pasando desde cerros hasta relieves planos.

Dentro de la topografía el analizar las pendientes es fundamental para conocer la viabilidad de construcción que presenta el municipio en su territorio. Tangancicuaro presenta 27,930 de hectáreas entre los rangos de 2 y 30% de territorio urbanizable representando el 73% del municipio, por otra parte, hay 4,996 hectáreas de territorio con un porcentaje menor a 2% no apto para ser urbanizado dada su susceptibilidad a ser inundado abarcando el 13% del municipio, y un total de 5,325 hectáreas con una pendiente mayor al 30% sin posibilidad de ser urbanizado reflejando el 14% de Tangancicuaro.

La clasificación de pendientes permite conocer la posibilidad de desarrollo inmobiliario dentro del territorio, compartiendo la información necesaria para prever lo necesario para la construcción de obra pública, así como favorecer la delimitación del uso del suelo acorde a sus características de pendiente.

Geología

El conocimiento geológico permite inferir sitios pertinentes para el establecimiento de infraestructura adecuada según las condiciones del territorio, ya sea en búsqueda de la explotación económica (bancos de materiales), o de fuentes de recursos o energía (mantos de agua, yacimientos de petróleo, energía geotérmica). Los análisis en esta materia permiten delimitar el territorio pertinente para el desarrollo urbano y las grandes obras que caracterizan el crecimiento de las urbes, de una manera ordenada, técnica y ambientalmente adecuada.

El reconocer las características geológicas del suelo, nos permite tener un panorama de las amenazas naturales que pudieran existir, en este apartado se delimitan las áreas litológicas según sus categorías. También se localizaron las fallas y fracturas geológicas, las fallas son una rotura de las rocas de la corteza terrestre debido a las fuerzas del interior de la Tierra que sobrepasan la elasticidad de los materiales de dicha corteza. La fractura es la desintegración de una roca y da lugar a rocas más pequeñas, gracias a este suceso el agua se puede infiltrar a los mantos de rocas permeables. (O.Martinez, 2004)

Fisiografía

Para comprender el tema de la fisiografía en el territorio, se establecen las «provincias fisiográficas», que son unidades relativamente homogéneas del territorio, que permiten un mejor análisis multiparamétrico de las características físicas presentes en el territorio. La provincia fisiográfica en la que se ve contenida el área de estudio es el Eje Volcánico Transversal, caracterizado por ser una cordillera muy rocosa que sirve de unión de las sierras Madre Occidental y Oriental. Se trata de un espacio donde se presentan los volcanes más altos y reconocidos de México, estos volcanes se extienden por Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Edo. Mex., Distrito Federal, Puebla y Veracruz.

Edafología

Podemos definir suelo como la capa más superficial de la corteza terrestre, en la cual encuentra soporte la cubierta vegetal natural y gran parte de las actividades humanas. Es necesario conocer las características de los suelos para el buen manejo agrícola, pecuario, forestal, artesanal o de ingeniería civil. El suelo es el resultado de la interacción de varios factores del ambiente y fundamentalmente de los siguientes: clima, material parental o tipo de roca a partir de la cual se originan los suelos, vegetación y uso del suelo, relieve y tiempo. El suelo está formado por horizontes y/o capas, las cuales se pueden apreciar en los cortes de las carreteras, pozos y zanjas (INEGI, 2004).

Dentro del territorio existen diferentes unidades de suelo, acorde a las características de textura (limos, arcillas, gravas) que configuran la edafología presente en el área de estudio, y que es importante considerar para generar un mejor uso del suelo. Según el tipo de suelo se pueden dar distintos usos, sobre todo al momento de buscar el desarrollo urbano sobre su superficie. Se comparte información relevante acerca de los tipos de suelo presentes en el área de estudio, basado en las categorías de la Guía para la interpretación de cartografía: Edafología de INEGI.

Hidrología

Tangancícuaro se encuentra en las regiones hidrológicas de Lerma-Santiago (en un 99.03 % de territorio) y en la Balsas (0.97%), ocupando las cuencas del Río Duero y del Río Tepalcatepec compartiendo porcentaje de territorio respectivamente. Las principales corrientes de agua presentes en el municipio de Tangancícuaro son la Potrero del Chino, y Duero de naturaleza perenne, al igual que las corrientes intermitentes de Tierras Blancas, Colorado, La Ceja, Hondo, Llano Grande, Urepetiro y Tucusguansunio. Respecto a cuerpos de agua se encuentra el Casangue.

Irradiación Solar

Como parte del análisis del ámbito natural, es importante conocer la proporción de irradiación solar que existe dentro del área de análisis, ya que es un factor que refleja la cantidad de energía solar que llega, a manera de ondas electromagnéticas, se expresa en J/ m² según la potencia que llegue en un determinado espacio. Tener registro acerca de la cantidad de irradiación que recibe el territorio permite generar un mejor aprovechamiento del recurso solar como fuente de energía. El área de análisis presenta intervalos diferenciados de irradiación según la estación del año, ya que naturalmente la proporción de radiación que ingresa en la atmósfera es distinta según la posición de la Tierra respecto la del sol.

Dado los resultados es posible concluir que la estación en la que existe un mayor intervalo de radiación es en invierno con un total de tres intervalos que van del 17 al 18, del 18 al 19, y el 19. La estación en la que se recibe una mayor irradiación es el verano marcando un máximo de 24, mientras que la temporada con un intervalo más estable es el verano, manteniendo un rango que va del 17 al 18 en la totalidad del área de estudio.

Reservas naturales y patrimonio

México tiene delimitadas una serie de áreas con valor natural ambiente, es de vital importancia que estas zonas se respeten y que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano defina estrategias para que estas reservas sean conservadas y protegidas, con estrategias de mejora, restauración y monitoreo. Las ANP son porciones terrestres que tienen el territorio nacional en donde el ecosistema del sitio no ha sido alterado por el hombre y que, por la misma razón producen beneficios ecológicos cada vez más valorados y reconocidos en estos tiempos de crisis ambiental.

Áreas naturales protegidas (ANP) y Sitios Prioritarios para la Conservación. Parque Nacional Lago de Camécuaro

En Tangancícuaro se encuentra el Parque Nacional Lago de Camécuaro, cuenta con la supervisión y procuración de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) que se encarga de administrarlas.

El Parque Nacional se trata de un lago muy visitado por turistas debido a su agua cristalina y la vegetación tan característica de árboles de ahuehuete que rodea el cuerpo de agua. El parque fue declarado parque nacional por el Presidente Lázaro Cárdenas del Río el 18 de junio de 1940 en un esfuerzo para conservar la flora y la fauna encontrada allí. Es un lugar caracterizado por su riqueza natural y cultural, debido a las múltiples leyendas que retratan la relación entre las comunidades y el lago, permitiendo propiciar un ambiente agradable al ecoturismo y la recreación, a su vez que se busca conservar la calidad del ecosistema.

Los Sitios Prioritarios para la Conservación son espacios que por su alta tasa de biodiversidad se consideran de atención especial, dada su alta susceptibilidad y vulnerabilidad al contener especies y hábitats importantes para la dinámica ecosistémica y la biodiversidad (INEGI 2016). Dentro del área de estudio existe predominantemente la presencia de sitios de alta prioridad, sobre todo próximas a vegetación secundaria arbustiva, arbórea y pastizales.

Dentro del área de estudio existe predominantemente la presencia de sitios de alta prioridad, sobre todo próximas a vegetación secundaria arbustiva, arbórea y pastizales. Destaca la concentración de sitios de extrema prioridad en el polígono que abarca el área natural protegida Pico de Tancitaro.

La siguiente tabla permite observar cuantitativamente las proporciones de cobertura que abarcan las clasificaciones de sitios prioritarios para la conservación, en primer lugar, la de prioridad alta con un %, en segundo lugar, la de media con un % y en tercer lugar la de extrema prioridad. De manera general la zona de estudio presenta muchos sitios de alta prioridad para la conservación.

Bienes y servicios ambientales

Se conoce como «servicios ambientales» a los beneficios que la naturaleza aporta a la sociedad, de forma orgánica, más allá de si existen o no programas de conservación, apoyo o restauración. Los servicios ambientales se pueden clasificar en cuatro grandes categorías según el tipo de provisión que brindan: Culturales, apoyo, culturales, y de sostenimiento (FAO, 2022). Por otro lado, se conoce como «bienes

ambientales» a todo material que se obtiene de la naturaleza (frutos, madera, mineral). La principal diferencia radica en que los servicios ambientales son intangibles (beneficios indirectos) y los bienes ambientales son tangibles (bienes directos). Para el presente análisis es importante considerar los beneficios provenientes del medio ambiente, ya que garantiza su procuración y protección, en medida que un entorno conservado permite contar con mejores servicios ambientales y por lo tanto una dinámica socio ecológica óptima.

1.4.2 Riesgos y vulnerabilidad naturales

Acorde a la definición del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) podemos definir riesgo como: La probabilidad de que, durante un periodo específico de tiempo, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad o una sociedad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales y económicos o ambientales adversos generalizados que requieren de una respuesta inmediata a la emergencia para satisfacer las necesidades humanas esenciales, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación. Al tratarse de alteraciones que pueden poner en riesgo las dinámicas locales, es importante analizar la susceptibilidad de nuestra área de estudio, con miras a mitigar y prevenir posibles catástrofes que puedan comprometer el desarrollo del municipio.

Riesgos geológicos

Los riesgos geológicos son aquellos generados por las fuerzas de la naturaleza en el interior o en la superficie terrestre, se trata de eventos con la probabilidad de ser altamente destructivos, por lo que destaca la importancia de conocer el riesgo de que se produzca un daño o pérdidas humanas, bienes o la capacidad de producción económica.

Erosión

El suelo es el soporte de muchas actividades productivas, por lo que su desgaste puede devenir en problemas que comprometan el desarrollo económico y la conservación ambiental. Existen dos tipos de erosión presentes mayoritariamente en el municipio de Tangancícuaro.

- Erosión antrópica: Derivada de actividades humanas que generan un desgaste en el suelo.
- Erosión hídrica: Surge por la acción del agua, genera cárcavas y quiebres abruptos.

Para Tangancícuaro el riesgo por erosión se encuentra en grados que no suponen una amenaza para las condiciones ambientales, contando con un 54% del territorio sin susceptibilidad a la erosión.

Sismos

Tangancícuaro se emplaza sobre la zona sísmica C, que acorde con el Servicio Geológico Mexicano se trata de una zona de riesgo intermedio por sismos, donde se registran sismos no tan frecuentes o son zonas poco afectadas por la actividad sísmica.1.4.2.01.3 Riesgo por Hundimientos.

Otro tipo de Riesgos

Existen riesgos derivados de fenómenos naturales que pueden impactar en las condiciones y dinámicas del municipio, por lo que es importante conocer el grado de vulnerabilidad presente, y con base en eso mitigar posibles riesgos y desastres. La siguiente tabla comparte la susceptibilidad declarada en el sistema nacional de información sobre riesgos de la CENAPRED, así como una breve descripción sobre cada tipo de riesgo.

Síntesis factores naturales

Tangancícuaro constituye un municipio con gran presencia de recursos naturales que pueden ser aprovechados. Sus condiciones hidrográficas permiten que sea un territorio con gran disponibilidad de agua que le permite ser un municipio predominantemente agrícola y frutícola, presentando además condiciones favorables para la agricultura extensiva al tener baja susceptibilidad a fenómenos que puedan mermar sus actividades. Tangancícuaro presenta suelos que permiten el crecimiento de coberturas vegetales vastas, que favorecen la retención de agua y la presencia de corrientes de agua, además de un relieve que favorece la presencia de diferentes tipos de bosques, algunos tan endémicos como el presente en el Lago de Camécuaro.

Se trata entonces de un territorio con una presencia extensa de recursos naturales, que han sido aprovechados y explotados, configurando un paisaje de montañas y valles que albergan diferentes especies de fauna y flora en toda su extensión.

1.5 Medio Ambiente

Inventario GEI

Se denomina GEI a los gases de efecto invernadero, que, dada su composición, cuando se encuentran en volúmenes desafiados propician que los rayos UV que ingresan a la atmósfera, sean retenidos al no poder retornar al espacio dada la densidad que los GEI generan, lo que en suma provoca el aumento en la temperatura del planeta. Las emisiones totales del país, de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero 2017, se situaron en 734 millones de toneladas de CO₂e, lo que representa un aumento del 65 por ciento con respecto a 1990. El principal motor del crecimiento de las emisiones es el consumo de combustibles fósiles para transporte y la generación de electricidad, seguido de actividades como la ganadería y la industria del petróleo y el gas.

Para mitigar los efectos del cambio climático, se deben proteger zonas preferentes para la captura del dióxido de carbono, como lo son los bosques, las selvas y territorios con cobertura vegetal, que permiten fijar los GEI y evitar aumentar el fenómeno del calentamiento global. En el Municipio de Tangancícuaro se puede observar que existen zonas que capturan en CO₂ del ambiente debido a la gran mancha de vegetación existente, es de importancia mencionar que las zonas que mejor captan el CO₂ en los usos de suelo son los Bosques, Selva, Vegetación secundaria de bosques, Matorral y los que menos capturan el CO₂ son los usos agrícolas, zonas urbanas, zonas urbanas e industriales.

En el Municipio de Tangancícuaro se puede observar que existen zonas que capturan en CO₂ del ambiente debido a la gran mancha de vegetación existente, es de importancia mencionar que las zonas que mejor captan el CO₂ en los usos de suelo son los Bosques, Selva, Vegetación secundaria de bosques, Matorral y los que menos capturan el CO₂ son los usos agrícola, zonas urbanas, zonas urbanas e industriales.

Sistema hídrico

El agua supone un recurso fundamental para la supervivencia de cualquier ser vivo, en particular para el ser humano, el acceso a este recurso ha sido un factor muy importante para el establecimiento de comunidades y el desarrollo de las sociedades en tanto su abastecimiento está garantizado. La disponibilidad del agua permite que las esferas ambiental, económica y social se encuentren equilibradas, mientras que su carencia propicia conflictos de naturaleza social, ambiental e inclusive política.

Cuerpos de agua e infraestructura hidráulica

Dentro del área de estudio destaca la presencia de cuerpos de agua, y corrientes permanentes que garantizan el acceso al recurso hídrico de las comunidades que se asientan en el territorio. Inclusive desde un aspecto cultural se refleja la presencia del agua como una constante en este espacio, ya que Tangancícuaro significa «lugar de tres ojos de agua» lo que retrata la relación con cuerpos de agua como una constante desde el asentamiento de las primeras comunidades. Para promover una gestión eficaz del recurso hídrico se han realizado intervenciones mediante infraestructura que busca conducir los flujos para su mejor aprovechamiento, como lo son canales y presas para la administración del agua y su uso. Destaca el establecimiento de plantas hidroeléctricas, que aprovechan la presencia del agua para generar energía, lo que promueve además de una mejor gestión de los volúmenes del agua, su conservación para garantizar la producción eléctrica.

1.6 Medio socio-demográfico económico

1.6.1 Aspectos demográficos

La demografía se dedica especialmente al estudio de las poblaciones humanas, a través de ésta podemos conocer parámetros como el tamaño poblacional, su dinámica temporal, su estructura por la edad y sexo; y los fenómenos que afectan a la población como la fecundidad, mortalidad y la migración. (Lazcano et al., 2011).

Los resultados del comportamiento de la dinámica poblacional, analizando cómo es su crecimiento a lo largo de los años y dónde se localiza la población, se puede llegar a una mejor planeación del territorio ya que se reconocen los aspectos fundamentales que indicarán en temas específicos como: vivienda, suelo urbano y urbanizable, equipamiento y servicios, infraestructura, movilidad, mercado laboral e inclusión y así poder proponer estrategias para un desarrollo sostenible.

El estudio que se realizó para el municipio de Tangancícuaro se recabó datos de INEGI a través de los Censos de Población y Vivienda de 1990, 2000, 2010 y 2020, últimos 4 censos que abarcan un periodo de 30 años de información sobre la población en México.

Sobre la dinámica demográfica en los últimos treinta años en Tangancícuaro se observa que durante el primer periodo de 1990-2000, hubo un decrecimiento en números absolutos de 1,601 habitantes. Esto nos indica que la población pudo haberse visto afectada por fenómeno de emigración. En el segundo periodo, de 2000-2010, recuperó un ritmo de crecimiento, aunque lento, pues aumentó sólo 282 habitantes. En cambio, en el periodo de 2010-2020, la población tuvo una notoria recuperación de un total de 2,840 habitantes.

Esta recuperación en el ritmo de crecimiento se ve reflejada en su tasa de crecimiento media anual, pues entre 2010 y 2020 fue de 0.86

habitantes por cada 100 al año. Lo cual es equiparable con la tasa de crecimiento media anual del estado de Michoacán, en el mismo periodo, de 0.9 por cada 100 habitantes.

1.6.2 Estructura de la población

La pirámide poblacional es una representación gráfica de la estructura de una población por sexo y grupos de edades quinquenal. Está constituida por dos histogramas que nos muestran el porcentaje de hombres y mujeres que se encuentran en un grupo de edad específico.

Las pirámides poblacionales permiten realizar un análisis de la estructura de la población, la relación de dependencia y los fenómenos que pueden afectar a ciertos grupos de edad o ser selectivos por género. (Lazcano et al., 2011).

Las pirámides se clasifican como:

- 1.- Expansiva: con una base ancha y menor población de edad mayor.
- 2.- Constrictiva: con una base más estrecha que el centro de la pirámide.
- 3.- Estacionaria: con una base estrecha y un número muy similar en todos los grupos quinquenales de población.

En este caso se generó el histograma excluyendo la población con edad no especificada de todos los censos donde se realizó el estudio. Tangancicuaro presenta la estructura de una población joven. Lo cual lo podemos observar en las pirámides que tienen una base ancha, correspondiente a los grupos de edad menores a los 15 años de edad. No obstante, también se observa (en el grupo de edad de 0 a 4 años) que ha habido una reducción en la natalidad de la población.

En 1990, la pirámide presenta una base ancha, lo cual representa que la mayor parte de la población era de 10-14 años; una población joven y de la relación Hombre-Mujer de este año es de 90 hombres por cada 100 mujeres, indica que hay más mujeres que hombres en este periodo, pero dentro de parámetros normales.

En el año 2000 y subsecuentes, podemos observar, la población de edad productiva, es decir de 16-64 años, aumentó de tamaño a comparación del censo de 1990 y esto podría estar indicando un retorno de población migrante y que se complementa con el decrecimiento que tuvo para el censo de 1990.

En el año 2010 aumentó la punta de la pirámide, comienza a ensancharse en los grupos de edad adulta mayor es decir de 65 años en adelante, esto podría estar indicando que la mortalidad va en descenso, que ha aumentado la esperanza de vida o también un retorno de migrantes en estos grupos de edad.

Densidad de población, sistema urbano y rural

La superficie continental en kilómetros cuadrados del municipio de Tangancicuaro es equivalente a 385.1 km² de acuerdo a INEGI 2020. Así, considerando la población total, su densidad equivale a 91 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta cifra indica que, si bien, su población ha decrecido y ha tenido una lenta recuperación en los últimos 30 años, aun así, podría enfrentar problemas debido a la limitada extensión territorial, pues la cifra de densidad se encuentra por encima del estado de Michoacán que es de 89 habitantes por km².

Si bien, este dato puede indicarnos la posibilidad de ciertos problemas, es necesario conocer la distribución de esa población por localidades. Esto nos permitiría identificar zonas donde la población se está concentrando y zonas de dispersión. Esta información es clave, pues, puede servir para planear estrategias de inclusión de las localidades más vulnerables que presenten problemas de marginación a servicios, equipamiento e infraestructura. El conocimiento de la distribución poblacional en el territorio puede servir de base para proponer estrategias para mejorar la calidad de vida de todas las personas tanto en las localidades urbanas como rurales.

Tangancicuaro cuenta con 43 localidades, 40 de ellas considerables como son Rurales, con una población menor a los 2,499 habitantes; y tres considerables como Urbanas, pues tienen más de 2500 habitantes.

Del total de los 35,256 habitantes del municipio tal como lo indica INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, el 43.7% de los habitantes se ubican en la localidad de Tangancicuaro de Arista con un total de 15,440 habitantes. Incluso, el 62.5% de la población municipal viven en las tres localidades considerables como urbanas. Esto indica que hay un patrón de concentración en torno a estas localidades urbanas. Mientras que, el 37.5% restante se dispersa entre las 38 localidades restantes.

1.6.3 Aspectos económicos

En este apartado se aborda la dinámica económica del municipio de Tangancicuaro, que incluye una descripción y análisis de los componentes

económicos como son: la Población Económicamente Activa, población económicamente inactiva, población ocupada, población ocupada por sector y componentes económicos de la población mayor de 12 años, entre otros aspectos.

Población económicamente activa (PEA)

El municipio de Tangancicuaro mediante los Censos de Población y Viviendas de los años 1990, 2000, 2010 y 2020 registran incremento en la población económicamente activa; se tenía en la década de los 90's del siglo pasado un PEA de 8,989; se incrementó para el año 2000 a 10,062 de PEA; para el año 2010 se incrementó hasta 12,220 de PEA y el más reciente año 2020 subió hasta 16,930 de PEA. Este ascenso en la PEA de 1990 al año 2020 corresponde a un 47 % de la PEA de este último; situación favorable en el municipio pues se debe considerar el factor de la migración al país vecino del norte; que por muchos años ha sido el sueño americano de la población en edad de laborar.

Población económicamente inactiva (PEI)

Por otra parte, se tiene el registro también favorable de población económicamente inactiva en los mismos periodos de los censos antes mencionados; para 1990 se registraban 13,438 de PEI; para el año 2000 se registró un mínimo descenso de 13,264 de PEI; para el año 2010 registró un leve descenso de 12,429 de PEI; finalmente para el año 2020 se dio el registro más amplio en su descenso con 10,216 de PEI. Estos datos arrojan que cada vez hay menos personas inactivas lo que beneficia al municipio.

Otro indicador es el de la población ocupada; cuyo registro es muy parecido al de la PEA, como se puede apreciar en 1990 existían 8,829 personas ocupadas; para el año 2000 se incrementó 9,955 personas ocupadas; para el año 2010 subió a 11,237 personas ocupadas y para el año 2020 registró un aumento a 14,900 personas ocupadas.

En tanto a la población ocupada por sector económico, este indicador registra datos que se han venido modificando con el tiempo en dos de los tres sectores económicos; en el sector primario se tiene identificadas como actividades principales a la agricultura y ganadería y en el sector terciario al comercio y servicios principalmente; en tanto en el sector secundario a la industria. En 1990 el 50% de la población ocupada se dedicaba al sector primario; por su parte, el sector terciario acaparaba un 24 % de la población ocupada y el sector secundario un poco menos con 22 % de la población ocupada aproximadamente.

Para el año 2000 casi se emparejan los sectores primario y terciario, el primero disminuye hasta un 36 % y el segundo sube hasta un 38 % de la población ocupada aproximadamente; el sector secundario se mantuvo con un leve aumento al 25 % de la población ocupada. Para el año 2010, el sector primario continua con una leve disminución registrando un 24 % y el sector terciario continúa ascendiendo hasta registrar un 44 % de la población ocupada; por su parte el sector secundario continua en leve descenso con un 21 % de la población ocupada. Para el año 2020, se mantiene el sector primario con una leve recuperación hasta un 35 % el sector terciario continua en ascenso hasta registrar un 46 % de la población ocupada.

Del sector primario se puede destacar en la agricultura que Tangancicuaro concentra la cuarta parte de la superficie de agricultura protegida del estado de Michoacán con 2,101 ha de 8,144 a nivel estatal para un 25.8 %. El municipio presenta un registro de 9,400 ha con actividad agropecuaria o forestal que corresponden al 67 % de la superficie del municipio. En 2020 destacaron los cultivos de aguacate, papa, frambuesa, brócoli, maíz grano, pastos y praderas, jitomate, pepino, elote, calabacita, trigo grano, col, sorgo grano, garbanzo grano y garbanzo forrajero. En el 2020 la producción agrícola muestra a la fresa, zarzamora y arándanos como los tres principales cultivos, seguidos por la papa como el tradicional cultivo del municipio (H. Ayuntamiento de Tangancicuaro de Arista, 2022). De la población ocupada de 14,900 personas al 15 de marzo de 2020, al sector primario le corresponde el 35.27 % y al sector secundario el 18.19 %; específicamente en el sector terciario el comercio presenta un 18.91 % a los servicios 27.44 % del total de dicha población (H. Ayuntamiento de Tangancicuaro de Arista, 2022) El comportamiento de la población mayor de 12 años en donde se ubica aquella población que está en edad productiva; se observa el comportamiento de la población económicamente activa y la población económicamente inactiva desde 1990 hasta el año 2020; destacando las curvas de ambos indicadores, mientras que la PEA asciende desde 1990 con poco menos de 15,000 personas hasta en el 2022 con un registro de poco más de 15,000 personas; en tanto la PEI, registra en el año de 1990 debajo de 15,000 personas y se mantiene con un leve descenso hasta el 2010 con 12,000 personas y en la última década para 2020 descienda hasta las 10,000 personas.

Distribución de la población ocupada

Dentro de las características económicas es importante abordar la distribución de la población según las actividades en las que desarrollan sus actividades productivas. Comparando los históricos presentes para el municipio de Tangancicuaro es constatable como se ha presentado una modificación sustancial a lo largo del tiempo en cuanto a la participación económica en los diferentes sectores que se evalúan. Se comparte una tabla con los valores absolutos de participación económica por tipo de actividad, que se describirá a posterior.

Al comparar los valores absolutos presentes en la tabla 1 es posible observar como existe de manera general un crecimiento de la población ocupada que labora dentro de todas las categorías, esto debido al aumento en la población ocupada como se mencionó en un apartado anterior. Destaca el comportamiento que ha tenido a lo largo del tiempo algunos sectores, en el caso de la agricultura, ganadería, aprovechamiento

forestal, pesca y caza, para 1990 se reportaba que la población ocupada inmersa en este sector representaba un 49% de la población ocupada total respecto al censo de ese año, siendo el sector de actividad económica principal por mucho en comparación con el resto. En contraste, para los años posteriores este sector decrece hacia un 36 % para el 2000, un 34% para el 2010, y un 35% para el 2020, respecto al total de cada año. En términos generales este sector es el principal en cuanto a actividades económicas para Tangancicuaro, pero a lo largo del tiempo ha reducido su importancia como principales actividades para la población ocupada.

Para el sector de minería, industrias, manufactureras, agua y construcción es posible observar un decremento en cuanto a la participación que tiene la población ocupada dentro de estas actividades pasando de un 23% en 1990 a un 18% para 2020. Caso contrario para los sectores de comercio y de servicios los cuales reportaban un 10% y 15% respectivamente en 1990, para reportar un crecimiento en 2020 del 19% para el sector de comercio y de 27% para las actividades de servicios. Los servicios pasaron de ser la tercera actividad más importante del municipio en 1990, a la segunda para 2020. Finalmente, en cuanto a la población no especiûcada, se da una reducción del 3% en 1990 a prácticamente reportar un 0% de personas que no reportaron el sector en donde desempeñan sus actividades económicas.

Marginación y Pobreza: Índice de Marginación

Se entiende por marginación como el fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo. Se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (CONEVAL). Se conforma de nueve indicadores que representan las formas de exclusión, abordando las dimensiones de educación, vivienda, ingresos y distribución de la población. Mientras más lejos se esté de 0, más lejos se está de la marginación, a continuación, se comparten los indicadores para Tangancicuaro en los años de 2010, 2015 y 2020.

En Tangancicuaro se reporta un grado bajo de marginación, presentando un índice de marginación con una tendencia al alza, reflejando un incremento en las condiciones socioeconómicas del municipio, pasando de un 33% en 2010, a un 46% en 2015, cerrando con un 55% para 2020.

Índice de Rezago Social

El índice de rezago social permite obtener información de indicadores sociales como lo son la educación, el acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, y calidad de espacios y de activos en el hogar. No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, pero permite tener información de desagregados a nivel nacional, estatal, municipal, localidad y Área Geoestadística Básica urbana (AGEB). Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Los cinco estratos o grados de rezago social en que se distribuyen las unidades de observación, de acuerdo con su Índice, son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social (CONEVAL).

Acorde a los datos de CONEVAL, Tangancicuaro en el periodo de 2000 a 2020 ha mantenido una constante de mantener un grado bajo de rezago, con índices de -0.37 en el 2000, -0.10 en 2010, y -0.29 en 2020.

Coefficiente de Gini

El coeficiente de Gini muestra la desigualdad económica utilizada a escala mundial, que toma el valor cero cuando hay perfecta igualdad en la distribución de los ingresos y uno cuando hay perfecta desigualdad (CONEVAL). Mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un valor cercano a 1 reñeja mayor desigualdad, si el valor está cerca de cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

Tangancicuaro reporta en 2020 un coeficiente de Gini del 0.31, lo que refleja que la desigualdad económica en el municipio no está acentuada en comparación con otros municipios del estado, y que, a lo largo de los años, el coeficiente presenta una tendencia hacia el valor de 0, indicando una mayor igualdad económica.

Tasa de pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL).

Tangancicuaro reporta que de manera general la mitad de su población se encuentra en pobreza, variando entre décadas, reportando un máximo de 22,395 personas en 2015, y un mínimo de 17,666 en 2020, a lo largo del periodo de 2010 a 2020.

Razón de Ingreso

La razón de ingreso indica la brecha que existe entre los ingresos de las personas que se encuentran en pobreza extrema, entre la población no pobre y no vulnerable. En Tangancícuaro se presenta un aumento entre años, del 0.11926 en 2010, pasando a 0.14703 en 2015, para ser de 0.17963 en 2020, reflejando una menor brecha entre los ingresos de las personas en pobreza extrema, y aquellas no vulnerables.

1.7 Medio físico transformado

En este apartado se elaborará un diagnóstico del estado que guardan los componentes de suelo en los aspectos construidos de los asentamientos humanos urbanos y rurales de importancia de acuerdo a la definición de un Sistema de Localidades del Municipio, con respecto a su urbanización donde se analizarán las condiciones, problemática y tendencias actuales en su desarrollo y crecimiento con su entorno natural.

1.7.1 Sistema de localidades del municipio

El desarrollo regional en el Estado se ha presentado de manera heterogénea, esto quiere decir que se han dado desequilibrios regionales en cuanto a equidad, para lograr un mejor desarrollo a las regiones menos consolidadas es necesario que se conozca la interacción en las zonas, Tangancícuaro pertenece a la zona metropolitana de Zamora – Jacona, estableciendo a la cabecera municipal Tangancícuaro de Arista como centro de nivel medio y Patamban como centro de nivel SERUC. (Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, s/f)

1.7.1 Fundación Histórica y tradiciones

En la época prehispánica el área comprendida entre el pie de las lomas del Junguarán y su manantial, se encontraron huellas de tribus aborígenes que vivieron en esa zona. En excavaciones que se han realizado en esa área se han encontrado restos humanos, ídolos de piedra y objetos de cerámica, donde posiblemente años después comenzaron a aparecer los indios purépechas, también aparecieron reliquias al oriente del Cerrito.

Los tarascos al buscar un lugar para establecerse se fueron quedando en lugares que les fueran atraídos por los recursos naturales que la pesca y la caza les daban, también eran expertos en el cultivo del maíz, debido a sus técnicas ingeniosas de sistemas de represas fabricadas con piedras y estacas, tierra y ramazón, distribuían fertilizante en la mayoría de sus tierras que destinaban para cultivar; de ahí proviene el auténtico origen del nombre Tangancícuaro: Tanancikuaru, compuesto de las palabras purépechas tanaci, que significa cosa y kua, clavada, hundida y el sufijo ro que significa lugares, por lo que se interpreta como lugar donde se clavan estacas. Queda desvirtuada la opinión, sin base, de la etimología viene de la frase tarasca Tanimu itzi guar ro (Cupa que en tarasco es lavar, e itzi) Camécuaro, Junguarán y el Taray, sin tomar en cuenta la gran laguna que en aquellos tiempos ocupaba el centro del valle.

Al llegar los españoles a la región de Tangancícuaro por el año 1531, los asentamientos eran dispersos de la ribera suroeste de la laguna del centro del Valle hasta el pie de las lomas del Junguarán, colindaba el territorio al oriente con la comunidad de Chilchota y llegando al noroeste a cerca de dos leguas del pueblo de Xacona y su centro comercial y religioso era Acuitze o actualmente conocido como las Capillas.

En los años 1535 y 1545 se verificó el traslado de la población indígena al Valle de Tangancícuaro, para que fuera mejor el adoctrinamiento de la religión cristiana. Los religiosos agustinos que en ese tiempo se le llamaban doctrineros, fueron los responsables del adoctrinamiento y también los primeros arquitectos que trazaron las calles y repartieron solares, sitios para la iglesia y convento, tianguis, alcaldía, hospital y panteón, quedando los primeros trazos del municipio donde actualmente se encuentra la capilla del Carmen; la cual en 1960 se desplomó por una intervención de contra cimentación, la plaza principal, el palacio del Ayuntamiento y donde se encuentra actualmente el mercado municipal. (Sámamo Magaña, s/f). La traza urbana de Tangancícuaro comenzó a realizarse de forma reticular expandiéndose alrededor de la plaza principal.

El 10 de diciembre de 1831 se constituyó el municipio de Tangancícuaro, y en 1854 erigió también como Curato Independiente; además de que al pueblo cabecera municipal se le renombró «Tangancícuaro, villa de Arista».(Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo, s/f).

Los pueblos Purépechas en el municipio de Tangancícuaro han buscado adaptarse y aprovechar los abundantes recursos naturales conforme a su propia cultura, idiosincrasia y costumbres tradicionales, heredadas de generación en generación a lo largo de quizá por lo menos mil años. La biorregión Purépecha está conformada por cuatro bioáreas geográficas diferenciadas, que se extienden aproximadamente entre las líneas meridianas de 101° 30' y 102° 30' de longitud oeste y las líneas paralelas de los 19° 23' y 19° 54' de latitud norte. Tienen casi 100 km en su parte larga y 60 en la corta, es decir, unos 6,000 km².¹⁹ La biorregión Purépecha —Purépecherhu o Purépecheo que significa en ambos casos «lugar donde viven los purhé», se extiende sobre buena parte del Sistema Volcánico Transversal o Eje Neovolcánico que atraviesa del oriente al occidente del estado de Michoacán, quedando el municipio de Tangancícuaro en la Bioárea de la Meseta o Sierra (CDI, 2015).

Actualmente en el Municipio de Tangancicuaro quedan los siguientes pueblos indígenas: Tangancicuaro de Arista, Patamban, Gómez Farias, Las Malvinas, Adolfo Ruiz Cortínez, San Jose de Gracia, Tengüecho, Aranza y Guarachanillo y cuenta con los siguientes pueblos que siguen preservando la lengua Purépecha/Tarasca: Adolfo Ruíz Cortines (Capricho), Aranza, Colonia la Lomita, Colonia las Malvinas (Colonia Antorcha), El Sabino, Etúcuaro, General Dámaso Cárdenas (Páramo), Gómez Farias, Guarachanillo, Las Cañas, Los Lobos, Los Longares, Patamban (Patambam), San Antonio Ocampo (Rincón del Tepetate), San José de Gracia (San José Ocumicho), Sauz de Guzmán, Tangancicuaro de Arista, Tangancicuaro de Arista Tres, Tenguecho, Valle de Guadalupe. (INPI, s/f).

En el aspecto cultural Tangancicuaro cuenta con varias celebridades, en primer lugar, al comienzo de cada año se celebra la Fiesta del Carnaval en Ocumicho, en la víspera del miércoles de ceniza, las bandas de música recorren las calles y compiten en los portales de la tenencia. El martes de carnaval sacan un santo en carrizo y papel con el que bailan al ritmo de la música. La Fiesta de San José en San José de Gracia, Se realiza eventos sociales como: feria, exposiciones industriales, ganadería, tianguis artesanales, coronación de la reina y juegos pirotécnicos del 14 al 20 de marzo. La Fiesta de San Francisco de Asís en Patamban, Se inicia con oñcios religiosos, además se realizan actividades socioculturales como la danza de «Los Moros», bandas de música, venta y exposición de alfarería local el 7 de octubre, La Fiesta de Cristo Rey en Patamban realiza el último domingo del mes de noviembre, considerada una de las fiestas más importantes del municipio. También los últimos años se realiza la fiesta del día de muertos en el Parque Nacional de Lago de Camécuaro el día 1 y 2 de noviembre. (Sistema de Información Cultural-Secretaría de Cultura, s/f).

En el estado de Michoacán de Ocampo, el 21.4 por ciento de la población se dedica al sector primario, el 23.0 al sector secundario y el 55.5 por ciento al sector terciario, de manera que, según las estimaciones hechas partiendo del trabajo de campo, la mayoría de la población de la biorregión p'urhépecha se encuentra dentro del 21.4 por ciento que labora en el sector primario caracterizado por la producción agropecuaria y forestal muy incipiente con fuertes carencias estructurales: organizativas, ûnancieras y de mercado.

Partiendo de información de campo y debido a que la mayoría de la población purépecha se dedica al sector de actividad primario con actividades de producción agropecuaria y forestal presentando en la actualidad fuertes carencias estructurales: organizativas, financieras y de mercado, el segundo porcentaje de población indígena se dedica al sector secundario, la producción artesanal se caracteriza por la carencia de recursos monetarios para mejorar sus funciones en los talleres comunitarios, familiares o privados para la producción de sus productos de hilados, tejidos y textiles, La carencia de producción industrial formal bajo controles de impacto ambiental a gran escala no ha detonado el crecimiento de un mejor nivel de las personas que se dedican a estas actividades, sin embargo el reto debe ser que estas industrias trabajen dentro de un marco legal y social respetuoso con el medio ambiente.

De las principales artesanías que se realizan son los alfareros que trabajan en la comunidad de San José de Gracia.

1.7.3 Infraestructura y servicios urbanos y rurales

El acceso a servicios urbanos representa el indicador de desarrollo de una localidad por excelencia, si la provisión de servicios básicos está garantizada para los habitantes de una localidad se puede hablar de un entorno desarrollado, mientras que la carencia de estos indica rezago, e inclusive condiciones de vulnerabilidad. Para el análisis de este rubro se consideran las localidades de Tangancicuaro de Arista y Patámban como las áreas de estudio, debido a que se trata de las principales localidades dentro del municipio, dada su cantidad de población, importancia social y conectividad. Las localidades rurales requieren de la dotación de los servicios básicos urbanos, así como de vialidades que permitan la conectividad con las localidades principales. El estado de los caminos se ve comprometido por el desgaste de la infraestructura, así como la inseguridad que limita la movilidad al interior del municipio entre las diferentes localidades.

Este apartado se realizó utilizando información proveniente de INEGI (2020), empleando como insumo los descriptores de la base de datos frentes de manzana 2020 del inventario nacional de vivienda para el análisis de los rubros de alcantarillado sanitario, alumbrado público, y pavimentación. Para los rubros de agua potable y electrificación se revisaron los principales resultados por localidad (ITER) 2020 de INEGI para conocer la provisión de estos servicios en las viviendas ubicadas en las localidades analizadas. La siguiente tabla indica la superûcie en kilómetros correspondiente a los frentes de manzana presentes en cada localidad, considerando el perímetro de las manzanas. Además, presenta el total de viviendas habitadas reportadas en el ITER 2020 de INEGI para cada localidad, que permitirán conocer el acceso a los servicios de agua y electricidad.

Infraestructura básica Agua Potable

El acceso al agua potable supone un servicio fundamental para cualquier persona, que debe ser garantizado para desarrollo adecuado de los habitantes de las localidades. Para el caso de Tangancicuaro, en sus localidades principales existen realidades distintas respecto al acceso de este servicio. Para la localidad de Tangancicuaro de Arista se reporta que un 96% de las viviendas cuentan con acceso al servicio de agua, mientras que el 4% restante carece de servicio de agua entubada y se concentra principalmente en las periferias del área urbana. Para el caso de Patamban se reporta que solo un 52.46% de las viviendas tienen un acceso efectivo al agua, un 6.29% no dispone de agua entubada y de un 41.24% no se tiene información, sin embargo, es posible deducir dadas las condiciones de la localidad, que gran parte de este sector sin información, se encuentre en condiciones de rezago.

Drenaje

El sistema de alcantarillado es un servicio básico para la correcta conducción de las aguas residuales, además de hacer circular el agua proveniente de las lluvias para evitar inundaciones dentro del área urbana. El drenaje es infraestructura necesaria para salvaguardar la salud pública, al permitir gestionar las aguas negras y grises que contienen residuos orgánicos disueltos que pueden ser un vector patógeno, aunado a que un correcto sistema de alcantarillado tiene la potencialidad de incorporarse a un sistema de tratamiento de aguas residuales, que permiten potabilizar el agua de forma efectiva.

En la localidad de Tangancicuaro un 31% de los frentes de manzana cuentan con alcantarillado sanitario disponible, mientras que un 43% no disponen de este servicio. Para el caso de Patamban se reporta que un 80% de las vialidades no disponen de servicio de drenaje, mientras que en un 20% se indica que se trata de frentes de manzana no especificados.

Alumbrado Público

El alumbrado público consiste en suministrar iluminación artificial en espacios públicos como lo son las calles y vialidades, parques, plazas y callejones. Se trata de un servicio fundamental que permite la convivencia en comunidad y se relaciona con la seguridad pública, ya que a mayor iluminación menor probabilidad de incidencia delictiva. Un buen servicio de alumbrado público permite mejorar el entorno urbano, y por lo tanto ser un factor para atraer la inversión en el municipio, además de abonar a un mejor tránsito en las vialidades, una conducción mejor y una movilidad segura para el peatón y los vehículos durante la noche. Para Tangancicuaro se reporta un 50% de los frentes de manzana con el servicio de alumbrado público disponible, en contraste con un 24% que no dispone del servicio de alumbrado. En Patamban predominan los frentes de manzana sin alumbrado público abarcan el mayor porcentaje con un 54%, y solo un 26% del total dispone de este servicio.

El suministro de energía eléctrica constituye otro servicio básico que le garantiza a la población una mejor calidad de vida, al permitir contar en la vivienda con luminarias, dispositivos de comunicación, electrodomésticos, maquinaria de trabajo, entre otro tipo de tecnología necesaria para las personas. Para la localidad de Tangancicuaro de Arista se reportan un total de 4368 viviendas habitadas que cuentan con un acceso adecuado al servicio eléctrico, concentrándose principalmente en la zona centro del área urbana representando un 99.4% del total de viviendas en la localidad. En Patamban se observa que existen 1005 viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica, indicando un 99% de las viviendas, sin embargo, no se reporta información de ciertas viviendas presentes en la localidad, que se le puede atribuir al periodo de violencia presente que limitó la formulación del censo del cual se obtuvieron los datos presentados.

Pavimentación

La pavimentación permite contar con una movilidad y acceso seguro y efectivo, para las personas y para los vehículos, facilitando labores de transporte para las personas, de mercancías, de maquinaria, entre otros, que permiten una circulación segura del tránsito. Los beneficios de una correcta pavimentación son el reducir tiempos de traslados, garantizar vías de transporte conectadas que beneficien actividades económicas como los servicios, el comercio y el turismo. Contar con calles y espacios debidamente pavimentados propicia el desarrollo de las localidades, al garantizar la conectividad de las comunidades y sitios de interés.

En Tangancicuaro de Arista un 50% de las vialidades cuentan con un recubrimiento de concreto o de pavimento, ubicadas principalmente en la zona centro del área urbana y de las carreteras federales que conectan la localidad, mientras que un 16% no cuenta con ningún recubrimiento, principalmente en la zona de la periferia. En Patamban solo el 6% de las vialidades están recubiertas de pavimento o concreto, mientras que un 43% no cuenta con ningún tipo de pavimentación, lo que predomina es el uso de empedrado con un 43% como recubrimiento principal dentro del centro de la localidad.

Servicios Urbanos y rurales

Teléfono

Tangancicuaro cuenta servicios de Teléfono, principalmente tiene oficinas establecidas de la compañía de teléfono e internet TELMEX, también cuenta con oficinas de Correos de México y la compañía de TELECOM empresa dedicada a brindar soluciones de telecomunicaciones exclusivamente para el sector corporativo, todos estos servicios cubren a todo el municipio, incluyendo las localidades rurales y la cabecera municipal, las oficinas se encuentran localizadas en el centro de población tal como se muestra en la imagen.

Recolección de basura

Actualmente se cuenta con buena cobertura por parte de los camiones recolectores de basura en la cabecera municipal, ya que se realiza la recolección de los residuos en las zonas con mayor densidad de población cada tercer día o algunas veces diario, sólo en las colonias a la periferia de la cabecera municipal la recolección de basura no es tan frecuente, lo cual es necesario el aumento de camiones para cubrir mejor el servicio en la localidad de Tangancicuaro de Arista.

Tratamiento de aguas negras o servidas

En el municipio no existe el tratamiento de aguas negras, las existentes se vacían directamente a los ríos, en las zonas donde no se cuenta infraestructura de drenaje se realizan fosas sépticas en las viviendas, se tiene planeado la elaboración de una planta de tratamiento de aguas negras para mejorar la calidad de agua que desemboca a los ríos, principalmente para reducir el impacto al medio ambiente por la contaminación de agua en los ríos ya que esta situación puede empeorar cada vez más y sobre todo dañando a los habitantes con plagas de insectos si no se cuenta con el mejoramiento de la infraestructura del tratamiento de aguas negras.

1.7.4 Oferta turística y servicios complementarios

Dentro del municipio de Tangancicuaro se encuentra el parque nacional Lago de Camécuaro, el cual es un área natural protegida decretada desde 1940 por la belleza paisajística y alto valor biológico presente en su polígono, principalmente en cuanto a la vegetación riparia con tan característicos ahuehuetes. El lago de Camécuaro es un lugar al que acuden cientos de turistas anualmente por sus paisajes conservados y sus espacios para el esparcimiento y recreación. Cuenta con festividades importantes que dan un realce a la cantidad de visitantes que llegan al lago, principalmente en las fechas cercanas a Día de Muertos, debido a que se realizan festivales de costumbres y tradiciones que promueven el turismo regional y nacional. Tangancicuaro de Arista cuenta con un hotel ubicado en las proximidades del lago de Camécuaro, tiene 24 habitaciones y cuenta con la capacidad de albergar 96 huéspedes.

Aunado al parque de Camécuaro, en la comunidad de Patamban el último domingo de octubre se realiza la Feria de la Loza y la procesión de Cristo Rey, una festividad caracterizada por la elaboración de artesanías, tapetes ñorales que adornan las principales calles de la localidad y una peregrinación religiosa en donde un sacerdote va en procesión con la Sagrada Custodia para rendir adoración a Cristo Rey. Se trata de una fiesta purépecha medular para las comunidades de la religión, ya que los pueblos cercanos acostumbran a acudir a este centro religioso y de intercambio cada año, además de la visita de las comunidades, la fiesta de Cristo Rey es atractiva para turismo nacional e inclusive internacional, dada la calidad de las artesanías realizadas en forma de tapetes ñorales y de aserrín, así como toda la loza de diseños diversos que es vendida durante esta fecha y el fervor religioso hacia la persona de Cristo como rey de todo lo creado.

1.7.5 Situación de las áreas rurales

Las localidades rurales en el municipio presentan principalmente dos grandes complicaciones, la falta de conectividad con localidades más grandes, y la carencia de equipamiento y de servicios públicos urbanos.

De manera general las localidades rurales están desprovistas de equipamiento en los ámbitos de salud y abastos que permita satisfacer las necesidades de la población, siendo el principal factor la condición de degradación de las vialidades que conectan los centros rurales con los centros urbanos. Además de la falta de infraestructura, localidades al sur del municipio enfrentan problemas de delincuencia organizada y violencia, lo que agrava y complica el abastecimiento de servicios, educación, acceso a la salud, entre otros, por lo que la condición de seguridad debe abordarse para garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes.

1.7.6 Usos de suelo municipal

Respecto al uso de suelo dentro de los principales asentamientos, destaca en ambas localidades la presencia mayoritaria de superficie dedicada al aprovechamiento agrícola con un 28% del uso en Tangancicuaro de Arista y un 66% en Patamban. En Tangancicuaro de Arista la ocupación para vivienda en un 21% seguido de un uso mixto con un 16%, mientras que el comercio y el espacio baldío ocupan un 11% respectivamente, el resto de las categorías abarcan menos del 10% del territorio total. En Patamban el uso mixto ocupa el 14% del territorio, seguido del baldío y comercio que abarcan el 2%, y con un 1% se encuentra el equipamiento.

1.7.7 Ocupación del suelo en los asentamientos

Con base en el análisis de uso de suelo en los asentamientos se presenta una tendencia de crecimiento del área urbana progresiva, derivado del aumento de la población, con un aumento total de 512 hectáreas desde 1995 a 2022 respecto a la cubierta de asentamientos humanos. La localidad de Tangancicuaro de Arista ha presentado un crecimiento sobre todo en la zona sur y este de la ciudad, y en la zona próxima a la carretera federal número 15, sin embargo, parte del crecimiento de la zona este ha sido de manera irregular, por lo que estas colonias no cuentan con un acceso adecuado a servicios públicos urbanos, además de presentar problemas asociados a la inseguridad y conflictos sociales.

Las principales localidades dentro de Tangancicuaro son Tangancicuaro de Arista y Patamban, al albergar la mayor cantidad de población con 15,414 y 3,856 habitantes respectivamente (INEGI, 2020) así como el principal equipamiento e infraestructura. En Tangancicuaro de Arista se encuentran 298 hectáreas con la potencialidad de ser aprovechadas para el desarrollo urbano, al contar con un uso actual de baldío o agrícola que puede retomarse para la construcción de nueva infraestructura o vivienda.

1.7.8. Estructura urbana

Sobre el tema de las vialidades, se toma como insumo la información del inventario nacional de viviendas, que permite obtener datos sobre los frentes de manzana de las localidades. En Tangancicuaro de Arista las vialidades de primer orden ocupan una superficie del 20% y las secundarias un 35%, mientras que un 45% no cuenta con información de referencia respecto al orden de la vialidad. En Patamban no existen vialidades de primer orden, las de segundo orden ocupan un 72% de las vialidades y un 28% no tiene información de referencia.

1.7.9 Vivienda

Se debe conocer la densidad de viviendas por hectáreas presentes en el municipio, con el objetivo de conocer los espacios donde se presenta una mayor cantidad de población, y así dirigir de una mejor manera la dotación de servicios públicos urbanos, y de equipamiento necesario.

Las distribuciones de la densidad de vivienda presente en Tangancicuaro se dividirán de la siguiente manera:

- Densidad baja: Hasta 34 viviendas por hectárea.
- Densidad media: Hasta 75 viviendas por hectárea.
- Densidad alta: Hasta 100 viviendas por hectárea.

1.7.10 Equipamiento urbano

En el municipio de Tangancicuaro se puede observar que hay un buen servicio de cobertura del equipamiento urbano, aunque tenga deficiencias en la infraestructura la mayoría de los equipamientos se encuentran en funcionamiento brindando servicio a la cabecera municipal y a las localidades rurales, se realizaron visitas de campo para verificar el estado de los principales equipamientos de la cabecera municipal, se pudieron identificar fallas en la infraestructura debido a los últimos sismos que han ocurrido en cerca del estado, uno de los edificios más afectados fue el de la biblioteca pública y el auditorio municipal. Otro de los equipamientos que está en funcionamiento pero, que le hace falta mantenimiento a sus espacios es el del Rastro Municipal que tiene deficiencias en la estructura y requiere mantenimiento a sus techos, también se pudo identificar la falta de espacios indispensables para su funcionamiento la estación de bomberos del municipio, ya que cuenta con poca solo un espacio pequeño destinado para oficina y dormitorios lo cual no cumple con las normas establecidas para un buen funcionamiento.

Tabla 40. Equipamiento urbano en Tangancicuaro de Arista

Equipamiento Urbano en la cabecera municipal Tangancicuaro de Arista	NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SE-DATU-2022					
Actividad	Subsistema	Nivel	Componente	Tiene	No tiene	
Económicas	Comercio y servicios financieros	Básico	Tianguis	X		
			Diconsa y Liconsa SEGALMEX	X		
			Tiendas y farmacias SUPERISSSTE		X	
			Sucursales del Banco del Bienestar	X		
			Sucursal FONACOT		X	
			Intermedio	Mercado Municipal	X	
				Centros comerciales abiertos		X
				Centro comercial con tienda ancla o subancla		X
				Banco de desarrollo		X
			Sociales	Administración pública	Básico	Centro de convenciones
Centro de exposiciones, exhibiciones y ferias		X				
Intermedio	Delegaciones municipales, estatales, federales y otras oficinas	X				
	Instalaciones de justicia de las entidades federativas	X				
Especializado	Instalaciones del poder legislativo de las entidades federativas					X
	Cuartel general militar					X
			Cuartel general naval		X	
			Instalación gubernamental	X		
			Instalaciones de seguridad pública	X		
			Instalaciones estratégicas de seguridad pública		X	
			Instalaciones de procuración de justicia		X	
			Instalaciones policiales	X		
			Centro de readaptación social federales o de las entidades federativas		X	
			Centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas		X	
			Instalaciones del poder legislativo federal		X	
			Instalación del poder judicial de la federación		X	
			Instalaciones de justicia de las entidades federativas		X	
			Instalaciones de órganos autónomos		X	
Sociales	Servicios urbanos públicos y concesionado	Básico	Cementerio municipal	X		
			Deposito vehicular municipal (corralón)		X	
			Estación de bomberos municipal	X		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		Intermedio	Centro de atención canina		X
		Especializado	Sitio de disposición oficial de residuos sólidos urbanos y de manejo especial	X	
			Cementerio con servicio de velatorio y cremación		X
			Observatorio meteorológico		X
Sociales	Asistencia social	Básico	Casa cuna		X
			Casa hogar		X
			Abergue permanente para menores de edad		X
			Abergue temporal para menores de edad		X
			Estancia infantil o guardería	X	
			Abergue escolar		X
			Abergue para personas en situación de calle	X	
			Abergue para indígenas		X
			Abergue para mujeres		X
			Abergues temporales	X	
			Internado		X
			Abergues y residencias del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	X	
			Establecimientos de asistencia social temporal		X
			Casa o comedor comunitario	X	
			Centro de desarrollo comunitario		X
			Centro de convivencia comunitario		X
		Intermedio	Establecimiento de asistencia social permanente		X
			Centros de justicia para mujeres		X
			Velatorio		X
		Especializado	Abergue para migrantes		X
			Establecimientos especializados en adicciones		X
			Centro de integración juvenil		X
Sociales	Salud	Primer nivel	Centro de rehabilitación		X
			Unidad de rehabilitación		X
			Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	X	
		Segundo nivel	Hospital general		X
			Hospital de especialidades		X
			Centros de rehabilitación e inclusión infantil TELETON		X
		Tercer nivel	Institutos y hospitales de alta especialidad		X
Culturales	Cultura y recreación	Básico	Biblioteca	X	
			Biblioteca pública	X	
			Casa de artesanías	X	
			Casa de cultura	X	
			Centro de documentación		X
			Escuela de iniciación artística	X	
			Galería		X
			Hemeroteca		X
			Librería		X
			Museo local		X
			Sala de cine		X
Culturales	Cultura y recreación	Intermedio	Sala de exposición	X	
			Acuario		X
			Archivo histórico	X	
			Centro de arte y cultura digital		X
			Centro de culto		X
			Centro de interpretación		X
			Centro de investigación, documentación e información		X
			Complejo cinematográfico		X
			Cineteca		X
			Escuela de artes y oficios		X
			Fonoteca		X
			Fototeca		X
			Jardín botánico		X
			Museo local		X
		Especializado	Auditorio		X
			Centros Culturales	X	
			Conservatorio		X
			Planetario		X
			Parque de diversiones		X
			Sala de conciertos		X
			Teatro		X
			Zoologico		X
Deportivas	Deporte	Básico	Cancha deportiva	X	
			Pista deportiva	X	
			Campo deportivo	X	
			Pistas de patinaje y monopatín		X
		Inter-medio	Arena deportiva		X
			Lienzo Charro	X	
			Polígono de tiro con arco		X
			Pavellón deportivo		X
			Centro acuático		X
		Especializado	Centro deportivo, módulo deportivo o polideportivo	X	
			Unidad deportiva	X	
			Complejo deportivo		X
			Ciudad deportiva		X
			Campo de golf		X
			Estadio		X
			Centro paralímpico		X
			Autódromo		X
			Centro hípico		X
			Galgódromo		X
			Hipódromo		X
			Velódromo		X
Educativas	Educación	Basica	Centro de desarrollo infantil	X	
			Preescolar (jardín de niños)	X	
			Escuela primaria	X	
			Aula multigrado	X	
			Escuela secundaria general		X
			Escuela secundaria técnica	X	
			Telesecundaria	X	

		Medio superior	Centro de estudios de bachillerato tecnológico		X
			Centro de estudios de bachillerato		X
			Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		X
			Colegio de Bachilleratos (COBACH)		X
			Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTE)	X	
			Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)		X
		Superior	Escuela Normal Superior		X
			Universidad Pedagógica		X
			Universidades tecnológicas		X
			Universidades politécnicas		X
			Institutos tecnológicos		X
			Universidades públicas federales		X
			Universidades públicas estatales	X	
			Universidades privadas		X
			Centros de investigación		X
Traslado	Comunicaciones	Básico	Administración postal		X
		Especializado	Instalaciones de telecomunicaciones y radiodifusión	X	
	Transporte	Básico	Faro		X
			Capitanía de puerto		X
			Embarcadero		X
			Helipuerto		X
			Bici estacionamiento	X	
			Estacionamiento	X	
			Estaciones de transporte público colectivo	X	
			Terminales locales de autobuses	X	
		Intermedio	Aeródromo		X
			Terminales locales de autobuses		X
			Estaciones de transporte	X	
			Encierros	X	
		Especializado	Aeropuerto		X
			Centro de transporte modal		X
			Centro de transporte multimodal y/o intermodal		X
			Marina		X
			Muelle		X
			Plataforma logística		X
			Puerto (portuario)		X
			Terminal central de pasajeros		X
			Terminal interior de carga		X
			Terminal de ferroviaria		X
			Puerto fronterizo		X
Abasto	Abasto	Básico	Centro de acopio		X
			Estación de servicio		X
		Intermedio	Rastro	X	
			Rastro TIF		X
		Especializado	Establecimiento TIF		X
			Central de abasto		X
			Distribuidor (de gas licuado de petróleo)		X
			Centros de almacenamiento y distribución de combustibles		X

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1.7.11 Espacios Públicos

El espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y el bienestar de sus habitantes y, derivado de que a la fecha no existe criterios normativos a nivel federal, que permitan homologar en los tres niveles de gobierno la terminología, la distribución y las características deseables de los espacios públicos para su incorporación en los instrumentos de ordenamiento. Es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de una ciudad. Su adecuada gestión permite la generación de externalidades positivas que inciden en el bienestar de las personas: cohesionando zonas, proporcionando acceso a servicios, reduciendo el impacto ambiental, apoyando vínculos económicos, generando un sentido de comunidad, identidad cívica y cultura que tiene impacto en la seguridad urbana y contribuyendo al acceso universal a las oportunidades de la urbanización para las y los habitantes. En este sentido, los espacios públicos son un elemento clave para el cumplimiento de los ODS, la Nueva agenda urbana y los compromisos asumidos por el país para lograr el desarrollo sostenible global y bienestar de la población. Es por esto que en Tangancicuaro se debe apostar a mejorar la calidad de mantenimiento a los espacios públicos para mejorar cada vez más la convivencia social de las personas, la salud física y mental de las mismas.

1.7.12 Movilidad

Gracias a las nuevas políticas de movilidad urbana sostenible se ha mejorado la infraestructura de las calles en nuestro país, buscando cada vez más el que la necesidad de usar un auto particular sea menor y poniendo a los peatones como los usuarios más vulnerables, otro punto también es el tener la visión cero que es una estrategia que trata de evitar todas las muertes y lesiones graves por siniestros de tráfico, al tiempo que aumenta la movilidad segura, sana y sostenible para todos.

Estructura vial

Sobre el tema de las vialidades, se toma como insumo la información del inventario nacional de viviendas, que permite obtener datos sobre

los frentes de manzana de las localidades. En Tangancícuaro de Arista las vialidades de primer orden ocupan una superficie del 20% y las secundarias un 35%, mientras que un 45% no cuenta con información de referencia respecto al orden de la vialidad. En Patamban no existen vialidades de primer orden, las de segundo orden ocupan un 72% de las vialidades y un 28% no tiene información de referencia.

Estructura de transporte

Actualmente se han creado políticas a nivel internacional para mejorar la movilidad urbana y mejorar la estructura del transporte público en todas las ciudades, es de vital importancia que se mejore la infraestructura del transporte público para que todas las personas puedan llegar a sus destinos sin necesidad de utilizar auto privado, la mejora del transporte público mejora la vida de todos ya que al utilizar transporte público disminuimos las emisiones de carbono.

En la cabecera municipal se encuentran en funcionamiento actualmente rutas de combis y taxis que conectan a las diferentes colonias de la mancha urbana, las principales rutas son las de las unidades de combis que conectan la colonia Martínez de La Antorcha y La colonia Catrina con el centro histórico de la cabecera y a nivel Urbano hay camiones que salen de la cabecera rumbo a la estación de autobuses de Zamora.

Sobre las estructuras de transporte, se considera toda infraestructura que permita garantizar el acceso a una movilidad segura, en este caso se toma como referencia las paradas de transporte como un indicador de estructura de transporte. En Tangancícuaro de Arista se reporta que un 83% de la superficie de la localidad no cuenta con paradas de transporte, en contraste con un 1% que si presenta. En Patamban el 99% del territorio está desprovisto de infraestructura alguna.

1.7.13 Emergencias Urbanas

Dentro de Tangancícuaro de Arista se encuentra un problema asociado a la inseguridad, principalmente en los asentamientos irregulares presentes en el municipio, que aunado a una condición de precarización debido a la carencia de servicios básicos urbanos, existe inseguridad por delincuencia. Además de la inseguridad existe la descarga de aguas residuales en cuerpos de agua, como manantiales, de importancia ecológica y paisajística, por ejemplo, el manantial del Cupátziro, que aunque se encuentra en un estado de conservación adecuado, la corriente que origina se mezcla con la descarga de aguas residuales.

1.7.14 Patrimonio histórico-arquitectónico e imagen urbana

Con el antecedente de haber sido fundada en 1531 Tangancícuaro de Arista se ha definido su Centro Histórico y delimitado por las siguientes vialidades Carlos Salazar hasta Dr. Octaviano L. Navarro e Independencia, Ramón Silva hasta Octaviano L. Navarro, Ignacio Zaragoza hasta Independencia, Octaviano L. Navarro hasta Carlos Salazar y Ramón Silva e Independencia hasta Carlos Salazar e Ignacio Zaragoza.

Actualmente dada la actividad comercial y de servicio que se da en la zona Centro, la imagen urbana observa un deterioro que quizás no sea posible rescatar debido a construcciones realizadas sin ninguna reglamentación que de pauta y armonización con el patrimonio civil y religioso edificado.

Otro aspecto deteriorado en la imagen urbana del centro de población son los accesos carreteros y su integración con el área urbana y por tanto sus correspondientes vialidades principales que comunican al núcleo central.

Los principales hitos son el Cerrito de la Cruz, el Templo de la Asunción, el Santuario, el Palacio Municipal y la Plaza Principal.

Los nodos que se identifican en la zona se identifican La Plaza Principal, el Auditorio Municipal de Básquetbol, así como los cruces de las calles Dr. Miguel Silva con la carretera México – Guadalajara – Nogales, la calle Juárez, calle Carlos Salazar y la Av. Educación con la misma carretera, además de la salida a Patabán.

1.7.15 Síntesis medio físico transformado

Con base en los resultados presentados en el diagnóstico de medio físico transformado, es posible concluir que de manera general Tangancícuaro se encuentra una carencia en cuanto al acceso efectivo a los servicios públicos urbanos, sobre todo en la periferia de la cabecera municipal, en la localidad de Patamban, y las localidades rurales. Si bien existe presencia de equipamiento básico, en muchos casos éste se encuentra en condiciones de desgaste y requiere de mantenimiento para su máximo aprovechamiento.

De manera general se puede observar como en las principales localidades de Tangancícuaro se presenta una carencia en cuanto a los servicios básicos, ya que, aunque algunos están cubiertos, se reportan deficiencias respecto a su funcionalidad. Presenta todos los servicios necesarios dentro de un contexto urbano, no obstante, estos requieren de mantenimiento para garantizar la mejor calidad de vida posible a sus habitantes, por lo que atender estas necesidades será un punto medular dentro del presente programa.

1.8 Tendencias

Las tendencias permiten comprender patrones que ocurren dentro del territorio. Para el caso de Tangancícuaro existen predominantemente dos tendencias: Estabilidad poblacional y crecimiento actividades económicas del sector terciario.

- A) Estabilidad poblacional: Considerando los resultados emitidos por el Censo Nacional de Población y Vivienda (1990, 2000, 2010 y 2020) la proyección respecto a la demografía en las principales localidades del municipio muestra una tendencia hacia la estabilidad, es decir que no presentará un crecimiento poblacional intenso o acelerado, e inclusive se reporta un decrecimiento dadas las variaciones de población total que reporta cada censo, por lo que de manera general se puede concluir una tendencia hacia la estabilidad poblacional en Tangancícuaro. Para obtener la proyección se emplearon los métodos de cálculo aritmético, geométrico simple y tasa de interés, el resultado obtenido se presenta en la siguiente tabla:
- B) Crecimiento actividades del sector terciario: En Tangancícuaro se ha presentado un aumento de las actividades económicas del sector terciario principalmente las del rubro de servicios, lo que indica una tendencia hacia la creación de pequeñas empresas y prestación de servicios profesionales dentro del municipio, mayoritariamente en la cabecera municipal. A continuación, se presenta una tabla que permite veriücar el aumento dentro del rubro mencionado.

Como se observa en la siguiente gráfica, existe una tendencia continua hacia el crecimiento del sector terciario, relacionado con el aumento en la escolaridad del municipio. Las actividades de índole comercial también aumentan, principalmente en las localidades de Tangancícuaro de Arista y de Patamban.

Figura 61 . Tendencia crecimiento de población.



1.8.1 Unidades de paisaje

Las Unidades de Paisaje son Dominios con una identidad propia y diferenciada, sujeta a dinámicas claramente identificables, con una combinación de elementos propios como consecuencia de la huella que en ellas han dejado las distintas sociedades a lo largo de la historia pero a esa escala es muy genérico y no se debe de utilizar para ordenamiento, sólo es esquemático, para poder utilizarlo para ordenamiento se deberá realizar un estudio a una escala con un nivel de detalle más grande.

Tabla 45. .Unidades de paisaje

Unidades de Paisaje
10- Montañas volcánicas constituidas por rocas extrusivas básicas en clima templado húmedo a subhúmedo, con bosques mixtos, cultivos agrícolas, bosques de coníferas, bosques de encino, bosque mesófilo de montaña, pastos cultivados, pastos inducidos y matorral submontano sobre Luvisol, Leptosol, Regosol y Cambisol.
160- Planicies estructural-plegadas acolinadas constituidas por depósitos aluviales en clima templado húmedo a subhúmedo, con cultivos agrícolas, pastos inducidos, bosques de coníferas, bosques de encino, bosque mixto y pastos cultivados sobre Phaeozem, Cambisol, Luvisol, Regosol y Fluvisol.
32- Lomeríos volcánicos constituidos por rocas extrusivas básicas en clima templado húmedo a subhúmedo, con cultivos agrícolas, bosques mixtos, bosque de encino, pasto inducidos, bosque de coníferas, pastos cultivados, bosque mesófilo de montaña, áreas sin vegetación, plantación forestal y matorral submontano sobre Andosol, Luvisol, Leptosol, Regosol y Cambisol.
40- Lomeríos volcánicos constituidos por rocas extrusivas básicas en clima semicálido húmedo a subhúmedo, con cultivos agrícolas, pastos inducidos, selva subcaducifolia, bosque de coníferas y pastos cultivados sobre Andosol, Luvisol, Acrisol, Regosol y Cambisol.
5- Montañas volcánicas constituidas por rocas extrusivas básicas en clima semifrío húmedo a subhúmedo, con bosque mixto, bosque de coníferas, cultivos agrícolas, bosque de encino, pastos inducidos y bosque mesófilo de montaña sobre Andosol, Leptosol y Regosol.
67- Planicies volcánicas acolinadas constituidas por rocas extrusivas básicas en clima templado húmedo a subhúmedo, con cultivos agrícolas, pastos inducidos, bosque de encino, bosque mixto, pastos cultivados y plantación forestal sobre Luvisol, Phaeozem, Andosol y Regosol.

68- Planicies tectónico-volcánicas acolinadas constituidas por rocas sedimentarias detríticas gruesas y cubiertas por depósitos de caída en clima templado húmedo a subhúmedo, con cultivos agrícolas, pastos inducidos, bosque mixto, bosque de coníferas y bosque de encino sobre Phaeozem, Regosol y Luvisol.
9- Montañas volcánicas constituidas por rocas extrusivas intermedias en clima templado húmedo a subhúmedo, con bosque mixto, bosque de encino, bosque de coníferas, cultivos agrícolas, pastos inducidos, bosque mesófilo de montaña y pastos cultivados sobre Leptosol, Andosol, Regosol y Luvisol.

1.9 Taller de revisión y participación ciudadana

En el taller de participación ciudadano elaborado el día 4 de octubre del 2022 a las 10:00 am. en el manantial de Cupátziro ubicado en la cabecera municipal del municipio de Tangancicuaro con asistencia ciudadana de 50 personas habitantes de la mayoría de las localidades del municipio, con presencia de las siguientes personas:

- Presidente municipal.
- Representantes de Obras públicas y urbanismo.
- Representantes de sector agrícola (Agricultura de temporal o de riego).
- Encargado del Parque Nacional Lago de Camécuaro.
- Académico o técnico de bachillerato CECYTEM.
- Director de Ecología.
- Comandante encargado de la seguridad pública y tránsito.
- Representante del sector de transporte público.
- Director de Protección Civil.
- Responsable del servicio del suministro del agua.
- Representantes del sector ganadero.
- Representantes de comunidad Purépecha.
- Representantes de asociaciones de productores agrícolas.
- Empresarios y empresarias.
- Representantes de la cámara de comercio.
- Jefes de tenencia de las localidades, de bienes comunales y ejidales.
- Encargados del orden de las colonias de la cabecera municipal.
- Principales artesanos y artesanas de la localidad de Patamban y de todo el municipio.
- Jefes de grupo de preparatoria y coordinadores de grupos juveniles.

La estructura del Taller se realizó de la siguiente manera, repartiendo encuestas, 5 mapas con diferentes zonas del municipio; 2 a nivel municipal, 1 zona sur, 1 zona norte y 1 de la zona de la cabecera municipal, para que las personas pudieran identificar de mejor manera las necesidades y problemas existentes en su localidad, al final se realizó un árbol del problema como se muestra en la Tabla 6 donde se identificaron los principales problemas que obtuvieron de todo el análisis en conjunto para poder dar un panorama a todos los presentes de la situación en que se encuentran las diferentes zonas del municipio.

1.7.10 Diagnóstico-pronóstico integrado

Con base en el diagnóstico podemos concluir que se trata de un municipio cuya cabecera municipal cuenta con una categoría de ciudad

básica, que presenta el equipamiento urbano necesario, pero que requiere de reparación y de mejoramiento. Presenta nichos potenciales respecto al aprovechamiento agrícola al contar con una gran cantidad de recursos naturales que pueden ser de utilidad para impulsar el desarrollo económico.

A continuación, se comparte una tabla en la que se enlistan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas presentes en Tangancicuaro.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> El parque nacional lago de Camécuaro que cuenta con una riqueza natural endémica, y que supone una fuente de ingreso por todo el turismo que arriba. Producción agrícola intensa debido a las condiciones ambientales que favorecen las prácticas agrícolas y frutícolas. Conectividad con ciudades importantes colindantes de importancia en la región. Presencia de vialidades federales que permiten el tránsito y visita del municipio. Riqueza natural y cultural con posible aprovechamiento turístico.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de agroindustria para detonar la producción agrícola y comercio de exportación. Consolidar el parque nacional como un centro ecoturístico de primer nivel. Desarrollar un corredor comercial y de servicios en la cabecera municipal. Eventos religiosos como una fuente de turismo y derrama económica en localidades rurales.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> Vialidades deficientes, y movilidad comprometida debido a infraestructura dañada. Falta de infraestructura vial que facilite el tránsito y la movilidad universal. Pérdida de sitios prioritarios para la conservación ecológica. Contaminación de manantiales y cuerpos de agua. Equipamiento como bibliotecas, teatro, mercado, auditorio, entre otros en mal estado, sin la capacidad de ofrecer un servicio adecuado.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Presencia de grupos delictivos y delincuencia organizada que detonan la violencia en el municipio. Pérdida de valor en los productos agrícolas por problemas de calidad. Pérdida de sitios prioritarios para la conservación debido al cambio de uso de suelo.

2. NIVEL NORMATIVO

2.1 Contexto normativo

En este capítulo se menciona las congruencias con los diferentes sectores y niveles de planeación que se inscriben en el marco de referencia de los sistemas Nacional y Estatal de Planeación. Además, se incluye la categoría a nivel internacional, ya que este Plan está ligado con el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

2.1.1 Condicionantes de planeación del sistema nacional y programas sectoriales

a) Nivel Internacional

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable 2016 En la reunión cumbre de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sustentable en Nueva York en 2015, dio como resultado el documento «Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» el cual fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Documento que incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que tienen como propósito poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030 (Naciones Unidas, 2016).

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
- Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Reducir la desigualdad en y entre los países.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos celebrados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

En el objetivo 11 sobre lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, señala:

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social y mucho más. En el mejor de los casos, las ciudades han permitido a las personas progresar social y económicamente.

Ahora bien, son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos (Naciones Unidas, 2016).

Nueva Agenda Urbana (Hábitat III) (2016)

Las previsiones señalan que la población urbana mundial se duplicará para el año 2050, lo que ocasionará que la urbanización se convierta en una de las tendencias más transformadoras del siglo XXI; lo que, trae como consecuencia que la población, las actividades económicas, las interacciones entre lo social y lo cultural, de igual forma las repercusiones ambientales y humanitarias se concentren cada vez más en las ciudades; lo que traerá, problemas considerables de sostenibilidad en materia de vivienda, infraestructura, servicios básicos, seguridad alimentaria, salud, educación, empleos decentes, seguridad y recursos naturales, entre otros (Naciones Unidas, 2016).

La Nueva Agenda Urbana reafirma nuestro compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores pertinentes. La implementación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la aplicación y la ubicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera integrada, y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas «entre otros el Objetivo 11» de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (Naciones Unidas, 2016).

Para lo cual establecen compromisos de transformación pro del desarrollo urbano sostenible, en los siguientes puntos:

El desarrollo urbano sostenible para la inclusión social y la erradicación de la pobreza.

- Que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío que enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
- Fomentar el desarrollo urbano y rural, centrado en las personas, que proteja el planeta y que considere la edad y género, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que contemplen la edad y género en todos los sectores, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la atención de la salud y la integración social.
- Promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos, sin discriminación,

incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de desechos, la movilidad sostenible, la atención a la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura y las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

- Promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, jardines y parques, que sean multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud humana y el bienestar, el intercambio económico y la expresión cultural.

Desarrollo urbano resiliente y sostenible ambientalmente

- Ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que protejan y mejoren los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales.
- Adoptar un enfoque sobre las ciudades inteligentes en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización y las tecnologías no contaminantes, así como tecnologías de transporte innovadoras.
- Aplicar a largo plazo procesos de planificación urbana y territorial y prácticas de desarrollo espacial con gestión y planificación integrada a los recursos hídricos.
- La conservación y utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación del recurso hídrico en zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y tratamiento de aguas residuales.
- Fortalecer la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos en particular mediante una planificación espacial y un desarrollo de infraestructura de calidad.
- Planificación y gestión del desarrollo espacial urbano.

La aplicación de políticas y planes de ordenación territorial integrados, policéntricos y equilibrados, alentando la cooperación y el apoyo recíproco entre ciudades y asentamientos humanos de diferentes escalas.

b) Nivel Nacional

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional se establece que la Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y «organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación». Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer «los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo» (Gobierno de México, 2019).

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. El PND busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos.

El PND establece como principios rectores los siguientes:

Honradez y honestidad

- No al gobierno rico con pueblo pobre.
- Al margen de la ley, nada: por encima de la ley, nadie.
- Economía para el bienestar.
- El mercado no sustituye al Estado.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. No puede haber paz sin justicia.

- El respeto al derecho ajeno es la paz.
- No más migración por hambre o por violencia Democracia signiûca el poder del pueblo.
- Ética, libertad y confianza.

El PND a su vez, establece los siguientes ejes rectores:

I. POLÍTICA Y GOBIERNO

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Recuperar el estado de derecho.
- Separar el poder político del poder económico.
- Cambio de paradigma en seguridad.
- Hacia una democracia participativa.
- Revocación de mandato.
- Consulta popular.
- Migración solución de raíz.
- Mandar obedeciendo.
- Política exterior: recuperación de los principios
- Libertad e igualdad.

II. POLÍTICA SOCIAL

- Construir un país con bienestar.
- Desarrollo sostenible.
- Derecho a la educación.
- Salud para toda la población.
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

III. ECONOMÍA

- Detonar el crecimiento.
- Mantener finanzas sanas.
- No más incrementos impositivos.
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada..
- Rescate del sector energético.
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo..
- Creación del Banco del Bienestar.
- Construcción de caminos rurales.
- Cobertura de internet para todo el país.
- Proyectos regionales.
- Aeropuerto Internacional «Felipe Ángeles» en Santa Lucia

- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.
- Ciencia y tecnología.
- Epílogo: Visión de 2024.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

Como consecuencia a la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propició cambiar de paradigma para afrontar los retos en materia de corrupción, inseguridad, pobreza, marginación, violencia, criminalidad, injusticia y representa un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad; el PSDATU 2020-2024 adopta la visión de un futuro sostenible que implica contribuir en su cumplimiento y actuar de manera diferente firme y determinada para construir territorios para el bienestar de todas las personas, estableciendo los siguientes objetivos prioritarios (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2020):

Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad, y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

Objetivo prioritario 2. Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

Objetivo prioritario 3. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

Objetivo prioritario 4. Garantizar el derecho a la vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (ENOT)

La ENOT identifica los sistemas urbano rurales y la regionalización que estructuran funcionalmente al país; orienta la delimitación y caracterización de las zonas metropolitanas estratégicas para impulsar el desarrollo económico y reducir las disparidades regionales; plantea medidas para el desarrollo sustentable de las regiones del país, en función de sus recursos naturales, de sus actividades productivas y del equilibrio entre los Asentamientos Humanos y sus condiciones ambientales; propone lineamientos para la dotación de la infraestructura, equipamientos e instalaciones fundamentales para el desarrollo de las regiones y el país, y plantea los mecanismos para su implementación, articulación intersectorial y evaluación (Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, 2021).

Para lo cual, la ENOT establece un Sistema Nacional Territorial, en donde se muestra el estado actual y las tendencias; de esta estructura, destacan el sistema de asentamientos humanos e infraestructura, el cual se desarrolla con los siguientes componentes:

- Sistema de ciudades y localidades rurales.
- Conurbación y metropolización: procesos acelerados de urbanización.
- Las macrorregiones y los Sistemas Urbano Rurales.
- Suelo y derechos de propiedad factores: de justicia socioespacial.
- Rezago y vivienda inasequible: limitantes de la habitabilidad.
- El patrimonio cultural: el presente de nuestro pasado.
- La movilidad a nivel nacional.
- Infraestructura de conectividad de interés nacional.
- Redes de infraestructura y equipamiento como estructuradores del territorio.
- Los grandes retos del sistema de asentamientos humanos e infraestructura.

De estos aspectos, es importante mencionar lo referente a las macrorregiones y los Sistemas Urbano Rurales. La identificación y definición de las macrorregiones y de los Sistemas Urbano Rurales (SUR) profundiza las relaciones funcionales actuales entre los estados, ciudades, zonas metropolitanas y localidades rurales, base para la organización de los objetivos, metas y lineamientos generales y regionales de la ENOT.

Las macrorregiones acceden a mejores espacios de diálogo y coordinación intergubernamental; razón por la cual, se aproximan a los límites de las entidades federativas, permitiendo su caracterización, morfología, grado de integración, equilibrio o conexión interna. Las macrorregiones son base para la implementación de los lineamientos generales y regionales para cada uno de los SUR, partiendo de diversos factores como las relaciones funcionales y ambientales, se definen seis macrorregiones en el territorio nacional. El estado de Guerrero, se localiza en la Macro-región Centro, integrado además con los estados de Veracruz, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Ciudad de México, Puebla y Oaxaca.

Los Sistemas Urbano Rurales (SUR) son las unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan áreas no urbanizada, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente. Para su definición, se consideraron las siguientes variables:

- La jerarquía funcional de las ciudades de mayor rango que proveen bienes y servicios para una área de influencia determinada.
- El valor más alto de la interacción estimada de cada ciudad con respecto a las ciudades de mayor jerarquía a las que pudieran estar integradas.
- La accesibilidad de los asentamientos de menor tamaño hacia los nodos principales mediante la infraestructura de comunicaciones y transportes terrestres.
- El área de influencia de cada nodo que se concilia con los límites municipales y, en lo posible, estatales.

3.3 Estrategia ENOT por Sistema Urbano Rural (SUR) En este apartado se presentan las fichas que concentran los Ejes Nacionales, Objetivos Prioritarios, Lineamientos Generales y Lineamientos Regionales, con sus respectivas prioridades. Las prioridades señalan la temporalidad en la que se deberá prever el inicio de los trabajos para su atención. Su cumplimiento dependerá de muchos factores, disposición de recursos, alineación de acciones de todos los actores, factores externos, condiciones ambientales, entre muchos más, por lo que la temporalidad para alcanzar las metas podrá ser al corto, mediano o largo plazo.

Tabla 47. Lineamientos regionales Sur-Centro Occidente II

EJE NACIONAL 1	OP. 1.1	LG 1.1.1	3	Aplica el Lineamiento General
		LG 1.1.2	1	Incrementar los equipamientos de salud, educación y cultura, principalmente en las localidades rurales, cuando menos en un 50%. A través de la creación y consolidación de concentraciones de equipamiento y accesibles con la finalidad de reducir la población en condición de pobreza y pobreza extrema (58 y 12% respectivamente) así como de población no derechohabiente (22%).
LG 1.1.3	2	Mejorar la infraestructura de comunicación terrestre intermunicipal, para elevar la calidad de transporte logístico y la movilidad, que mejorará la conectividad de las principales ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos del SUR.		
LG 1.1.4	1	Fomentar un reparto modal sostenible tanto para la logística de cargas como para la movilidad urbana e interurbana, que impulse la conectividad entre las Zonas Metropolitanas de Morelia, Moreleón-Uriangato, las ciudades de Apatzingán, Uruapan, Pátzcuaro, Zacapu, Acámbaro, Ciudad Hidalgo, Zitácuaro y las zonas rurales que contemple un modelo que aporte a la reducción de externalidades ambientales y sociales.		
LG 1.1.5	1	Integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible e incremente la conectividad entre regiones, a través del desarrollo de proyectos de transporte ferroviario incluyendo trenes inter-ciudades/suburbanos, propiciando en las regiones de menor crecimiento un impacto económico positivo.		
LG 1.1.6	2	Fomentar el desarrollo de Planes Maestros de las vías de comunicación y programas de largo plazo para el desarrollo de la infraestructura logística y de movilidad principalmente en Morelia para impulsar el desarrollo regional y disminuir la marginación.		
LG 1.1.7	2	Aplica el Lineamiento General		
OP. 1.2	LG 1.2.1	3	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.2.2	2	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.2.3	1	Establecer mecanismos de monitoreo y calidad del aire en las zonas metropolitanas de Morelia y Moreleón-Uriangato con la finalidad mitigar y prevenir la emisión y concentración de contaminantes en la atmósfera.	
	LG 1.2.4	2	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.2.5	1	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.2.6	3	Aplica el Lineamiento General	
OP. 1.3	LG 1.3.1	2	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.3.2	2	Impulsar el establecimiento de superficies de áreas verdes, corredores biológicos y biocorredores del paisaje, a través de infraestructura verde dentro de los programas de OT y DU en las zonas metropolitanas de Morelia y Moreleón-Uriangato, así como en las ciudades de Zitácuaro, Zinapécuaro, Uruapan y Salvatierra.	
	LG 1.3.3	2	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.3.4	1	Aplica el Lineamiento General	
	LG 1.3.5	2	Aplica el Lineamiento General	
EJE NACIONAL 2	OP. 2.1	LG 2.1.1	1	Promover la actualización permanente de los registros públicos de la propiedad, catastros e instrumentos para la regularización en los ámbitos urbanos y rurales, con la finalidad de reducir los asentamientos humanos irregulares y el 27% de las viviendas con rezago en servicios básicos.
		LG 2.1.2	1	Fomentar el acceso a una vivienda adecuada a cualquier ciudadano, particularmente a la población más pobre y grupos vulnerables a través de la constitución de reservas territoriales, apoyos económicos para viviendas asequibles y facilidades para la vivienda en renta en zonas urbanizadas, para reducir la presencia de asentamientos humanos irregulares.

Tabla 48. Lineamientos regionales Sur-Centro Occidente II (continuación)

EJE NACIONAL 3	O.P. 22	LG 2.1.3	2	Ampliar los beneficios hacia los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, cuando sus tierras se vean afectadas por alguna intervención pública y/o privada a través de apoyo técnico imparcial, reconocimiento y seguimiento de los acuerdos entre las partes y fortalecimiento de las capacidades institucionales para resolver conflictos.
		LG 2.1.4	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.1.5	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.1.6	2	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.1.7	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.1.8	2	Fomentar el desarrollo de la agroindustria y la innovación tecnológica en el sector, para generar valor agregado al producto agrícola, promover clústeres productivos encaminados hacia la seguridad alimentaria, el crecimiento económico y la eficiencia en la productividad agrícola (producción de 0.02 ton/Ha).
		LG 2.2.1	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.2	2	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.3	2	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.4	1	Impulsar el aumento de actividades de investigación e innovación y mejorar la capacidad tecnológica del sector industrial, favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PyMES), a través de incentivos para ampliar el mercado de trabajo, integrar mejoras tecnológicas y fortalecer los servicios de telecomunicaciones o TIC para su integración en las cadenas de valor.
		LG 2.2.5	3	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.6	2	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.7	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.8	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.2.9	1	Aplica el Lineamiento General
	LG 2.2.10	2	Aplica el Lineamiento General	
	O.P. 23	LG 2.3.1	1	Impulsar programas, obras y acciones, para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los que depende la población, a través la disminución de la tasa de deforestación al 100% en el periodo 2020 a 2040. Promoviendo la preservación de los 22 680 km2 de superficie ecosistémica.
		LG 2.3.2	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.3.3	2	Promover la identificación de áreas prioritarias para la conservación en los programas de OT, fomentando en coordinación con la CONANP, la incorporación de al menos 7 125 km2 del territorio del SUR ya sea al sistema nacional de áreas naturales protegidas, como ANP de competencia Estatal, Municipal o como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación, priorizando las áreas prioritarias identificadas, así como zonas desprotegidas de las regiones terrestres prioritarias de la Sierra de Chinoua, el Cerro Ancho – Lago de Cuitzeo y la Sierra de Coahuacán. Cumpliendo así con la meta de Aichi 11 del Convenio de Diversidad Biológica, que considera la protección de al menos el 17% de la superficie terrestre total.
		LG 2.3.4	3	Aplica el Lineamiento General
		LG 2.3.5	1	Fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, a través de la adopción de mejores mecanismos para la distribución, abastecimiento y tratamiento de agua, que promuevan un desarrollo equilibrado entre la conservación ecológica y las necesidades domésticas de las zonas urbanas, industriales y agrícolas, con la finalidad de disminuir el estrés hídrico que afecta a 1,489,428 habitantes.
		LG 2.3.6	2	Aplica el Lineamiento General

Fuente: ENOT 2021

Tabla 49. Lineamientos regionales Sur-Centro Occidente II (continuación)

EJE NACIONAL 3	O.P. 24	LG 2.3.7	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 2.3.8	2	Aplica el Lineamiento General	
		LG 2.3.9	1	Elaborar y poner en práctica, políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, con medidas pertinentes para controlar o contrarrestar sus impactos, que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales en Morelia, Pátzcuaro y Tacámbaro	
		LG 2.3.10	3	Aplica el Lineamiento General	
		LG 2.3.11	3	Aplica el Lineamiento General	
		LG 2.4.1	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 2.4.2	1	Incorporar en los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, desarrollo urbano y de gestión integral de riesgos lineamientos de intervención en zonas ya habitadas, a fin de garantizar los derechos, el bienestar y la seguridad de la población.	
		LG 2.4.3	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 2.4.4	3	Incorporar estrategias de prevención en la ocupación de zonas de alto riesgo, a través de instrumentos o componentes en los instrumentos de planeación que atiendan el riesgo para 57 municipios.	
		LG 2.4.5	1	Promover el desarrollo de proyectos de generación de energía solar a partir de fuentes fotovoltaicas en el corto plazo, favoreciendo la transición energética hacia la producción de energías limpias en sustitución de aquellas derivadas de fuentes fósiles.	
		LG 2.4.6	2	Aplica el Lineamiento General	
		O.P. 31	LG 3.1.1	1	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.1.2	2	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.1.3	2	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.1.4	1	Aplica el Lineamiento General
	LG 3.1.5		1	Aplica el Lineamiento General	
	O.P. 32		LG 3.2.1	1	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.2.2	1	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.2.3	2	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.2.4	1	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.2.5	2	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.2.6	1	Aplica el Lineamiento General
			LG 3.2.7	1	Aplica el Lineamiento General
		LG 3.2.8	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.2.9	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.2.10	3	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.2.11	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.2.12	2	Aplica el Lineamiento General	
	O.P. 33	LG 3.3.1	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.3.2	1	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.3.3	2	Aplica el Lineamiento General	
		LG 3.3.4	1	Aplica el Lineamiento General	

Fuente: ENOT 2021

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

C) Estatal**Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027**

Este instrumento de planeación representa un ejercicio de planeación democrática participativa en el que intervinieron las propuestas e ideas para el diseño e implementación de políticas públicas. Con base en ello el Plan se integra en cuatro ejes que agrupa las temáticas principales y las propuestas para que en Michoacán renazca la esperanza de un mejor futuro.

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

La apertura política, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana identificarán a nuestro gobierno, que en el sendero para lograr la justicia social y jurídica en Michoacán se enfocará a combatir todas las formas de corrupción e impunidad. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.

Nuestra meta es que prevalezcan la armonía, la paz y la reconciliación, para así mejorar la vida de todos los michoacanos, por lo que emprenderemos acciones concretas que atiendan las causas que detonan la violencia, la inseguridad, las conductas antisociales y la inestabilidad. Haremos del respeto a los derechos humanos, su promoción, defensa y protección, el hilo conductor del nuevo modelo de gobernabilidad democrática.

Eje 2. Bienestar.

Hemos establecido como objetivo prioritario generar las condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. Por el bien de todos, primero los pobres.

Con este nuevo enfoque de desarrollo social garantizaremos el pleno respeto a los derechos humanos para lograr una transformación con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad y pluralidad, cohesión comunitaria e integración social, que abarque a todos, prioritariamente a los sectores que han sido marginados, discriminados y excluidos del desarrollo, para que tengan una vida digna, que incluya acceso a la educación, salud, alimentación, cultura y deporte.

Eje 3. Prosperidad Económica.

Con el objetivo de generar más oportunidades para todos los michoacanos impulsaremos un desarrollo económicamente incluyente, socialmente justo, culturalmente respetuoso y ambientalmente sostenible, a través de medidas que propicien la redistribución equitativa de la riqueza en el estado. Nuestro compromiso es que nadie se quede atrás y que nadie se quede fuera.

Michoacán entrará en una etapa de crecimiento económico, desarrollo y prosperidad mediante el saneamiento de las finanzas públicas, la disciplina fiscal, la creación de infraestructura; estrategias para la creación de empleos y su formalización, como vía para mejorar las condiciones laborales y sociales; fortalecimiento del mercado interno; impulso al campo, la industria y el turismo; promoción al emprendimiento y a las modalidades de comercio justo, economía social y solidaria.

A partir del Puerto Lázaro Cárdenas y de nuestros principales centros urbanos se crearán importantes nodos de desarrollo que nos conviertan en el estado T-MEC de México.

Eje 4. Territorio Sostenible.

En Michoacán promoveremos el derecho a la ciudad y a un medio ambiente sano, con una nueva gobernanza territorial y del paisaje, cuyo manejo de los recursos naturales no ponga en riesgo la vida y propicie un crecimiento económico parejo y socialmente justo, culturalmente incluyente y ambientalmente responsable, forjando desde abajo las bases éticas y sociales de un modelo de desarrollo que incorpore en su haber la idea de que, ante todo, está la ponderación de todas las formas de vida. Al cuidar el aire, el agua, la tierra, las plantas, los animales y las cosas, nos cuidamos todos.

Reconocemos los territorios de los pueblos originarios como los sitios de mayor riqueza biocultural, se buscará la transformación de las conciencias en torno a una nueva cultura de relación con la naturaleza, desde la educación hasta la incorporación de los saberes y prácticas culturales ancestrales de los pueblos originarios: nunca más estarán al margen del desarrollo.

Haremos efectivo el derecho a la ciudad con nuevos esquemas de movilidad y habitabilidad urbana, que incorporen el disfrute del territorio, garanticen la funcionalidad del espacio urbano y generen mejores condiciones para la competitividad.

Criterios de Transversalidad

1. **Inclusión e Igualdad Sustantiva.** En Michoacán garantizaremos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ya que rechazamos

toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género y orientación sexual. Combatiremos la violencia en cualquiera de sus formas, con especial énfasis en la erradicación de la violencia de género. Se trabajará para lograr el empoderamiento económico de las mujeres y su acompañamiento en situaciones de vulnerabilidad.

2. Gobierno digital, honesto, eficaz y transparente. La regeneración de la vida pública de Michoacán demanda el establecimiento de una nueva ética y el ejemplo lo dará la administración estatal mediante un ejercicio de austeridad republicana, honestidad, transparencia, inclusión, respeto a las libertades, apegado a derecho y sensible con las necesidades de las personas.

Se erradicarán todas las formas de corrupción para transitar a un estado eficaz, transparente, abierto y de rendición de cuentas, con funcionarios públicos que ejerzan su encargo bajo la máxima de mandar obedeciendo, atendiendo las premisas fundamentales: no mentir, no robar y no traicionar.

Avanzaremos hacia una sociedad de la información y el conocimiento inclusiva y sostenible, a través de una agenda digital que permita alinear objetivos, políticas y acciones de manera transversal en todos los niveles de gobierno (Gobierno del Estado de Michoacán, 2022).

Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030

Programa que busca articular la planeación, operación-administración y control de las distintas acciones que intervienen en el ordenamiento territorial, a partir de los asentamientos humanos y los subsecuentes centros de población que se conforman.

En el Nivel Estratégico el Programa establece cinco estrategias, las cuales consisten en lo siguiente:

IV.1 Estrategias para el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

- Estrategias globales.
- Valoración de los recursos naturales.
- Compromiso a todos los sectores gubernamentales y privados
- Apego a la legalidad y combate a la inmunidad.

IV.2 Estrategia para un ordenamiento del territorio sustentable.

- Contingencias y prevención de riesgos y vulnerabilidades.
- Nuevas dinámicas poblacionales.
- Sistema urbano estatal integral de centros de población.
- Consolidación de áreas conurbadas y zonas metropolitanas de carácter intra e inter estatal.
- Áreas geográficas y sectores prioritarios.

IV.3 Estrategias para la dotación de servicios de equipamiento urbano, eje nodal de desarrollo social.

- Recuperación del recurso «Agua».
- Uso racional y eficiente del sistema energético para un buen futuro.
- Sistema integral de enlace.
- Dotación de equipamiento urbano en pro de una equidad regional y ordenación del territorio.
- Infraestructura urbana para el bienestar social.

IV.4 Estrategia para un desarrollo equilibrado de centros de población.

- Atención prioritaria a pueblos y comunidades indígenas.
- Atención prioritaria a grupos sociales vulnerables.
- Enlace integral para una mejor interrelación y equidad regional.

- Consolidación del Sistema Estatal del Planeación del Desarrollo Urbano.
 - Una administración urbana eficaz y eficiente.
 - Control del uso del suelo para un mejor desarrollo urbano.
 - Adquisición de reservas territoriales patrimoniales para el desarrollo urbano.
 - Ordenación y regulación de los asentamientos humanos irregulares.
 - Participación social para una planeación democrática.
 - Incorporación de suelo: soporte del desarrollo urbano.
 - Crecimiento financiero y productividad de vivienda: motor del desarrollo.
 - Conservación y restauración de sitios y monumentos del patrimonio histórico cultural tangible e intangible.
 - Mejoramiento de imagen urbano: fortalecimiento de multidestinos turísticos.
- IV.5 Estrategias para un desarrollo socio-económico urbano sustentable.
- Población económicamente activa.

Municipales

Plan de Desarrollo Municipal de Tangancícuaro 2021-2024

Este Plan de Desarrollo Municipal se prioriza el trabajo en equipo y se fortalecen la gestión directiva eficaz así como todas las estrategias de alto nivel de acción, que involucran todos los temas prioritarios identificados y que requieren acciones específicas para lograr un impacto positivo en su proceso de resolución, lo que permitirá cumplir satisfactoriamente los objetivos planteados y alcanzar la meta fundamental de este proyecto, que se define claramente y de manera concisa en todas las acciones en pro de mejorar la calidad de vida de nuestra población.

La misión de la presente administración mediante el Plan de referencia tendrá como bases la Educación, Salud, Ecología, Cultura y Deporte, con las que lograremos materializar un pleno desarrollo para el Municipio de Tangancícuaro; para lo cual coadyuvaremos con los ciudadanos para servir y gobernar de forma humana, transparente y honesta basándose en una vocación de servicio regida por la aplicación de valores como el respeto multilateral, el compromiso social y siendo incluyentes de la diversidad individual de los ciudadanos y sensibles en el apoyo solidario a los grupos vulnerables.

Ejes estratégicos

1. EDUCACIÓN
2. ECOLOGIA

El Plan de Desarrollo Municipal en materia de ecología y medio ambiente involucra el desarrollo de programas de resolución a las problemáticas identificadas sobre las actuales circunstancias del municipio de Tangancícuaro.

OBJETIVO GENERAL

1. Generar el Programa Operación Territorial.
2. Darle un ordenamiento territorial y físico a nuestro municipio.
3. Administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
4. CULTURA.

El Plan Municipal de Desarrollo en materia de Cultura en Tangancícuaro, Michoacán, es un proyecto de ruta pensada y consensuada entre la comunidad y la actual administración. El plan tiene una perspectiva a largo plazo que trata de llegar a un horizonte planificado conjuntamente. Se pretende marcar los hitos del camino a ese horizonte compartido y medir los pasos que irán constituyendo ese itinerario.

Implementando el plan de desarrollo en el periodo 2021 y 2024, y en ese proceso se realizarán los programas con fines culturales, a través de algunos de los siguientes objetivos:

- Impulsar la planificación y coordinación de las infraestructuras y espacios culturales como piezas de un ecosistema cultural amplio.
- Creación de una red de equipamientos.
- La red de equipamientos culturales persigue coordinar los recursos, actividades e información necesaria para la actividad diaria de cada 102 equipamiento, y dar cobertura a las necesidades de los agentes culturales y ciudadanía en general.
- Su herramienta principal será el Plan de Equipamientos Culturales.

5. DEPORTE.

El Plan Municipal de Desarrollo en materia de Deporte en Tangancícuaro, Michoacán, es un proyecto de rescate de los espacios públicos destinados a la recreación y deporte, para que nuestros jóvenes crezcan con salud física y mental, para una mejor calidad de vida y un desarrollo integral; comprometiéndose esta administración 2021- 2024 con todos los deportistas.

6. PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE TANGANCÍCUARO

Proteger la vida, los bienes y el medio ambiente en el contexto local con calidad en el servicio, mediante la prevención, mitigación y protección contra incendios, rescate y salvamento, atención prehospitolaria en caso de emergencias médicas, catástrofes y desastres naturales, incidentes con materiales peligrosos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir fenómenos perturbadores causados por el hombre y minimizar el impacto de los fenómenos naturales.

Ampliar la cobertura territorial con la creación de una segunda estación de bomberos que este ubicada a la región más alta del municipio.

7. OBRAS PÚBLICAS

En el Plan de Desarrollo Municipal de esta administración 2021 - 2024, en materia de Obras Públicas, tendrá como meta mejorar la infraestructura de las localidades que integran el Municipio de Tangancícuaro, tomando en consideración las propuestas y demandas de la sociedad, las cuales fueron recabadas a los ciudadanos durante la campaña, así como en las consultas públicas que se realizaron; por lo que una vez estudiadas las solicitudes, y comprobada su viabilidad, esta administración gestionara diversas obras para lograr los objetivos que a continuación se mencionan:

- Con la reestructuración del Parque Nacional Lago de Camécuaro, se logrará abatir el rezago educativo, mejor las deficiencias en el área de la salud y disminuir los índices de pobreza en las zonas marginadas del municipio.
- Lograr que todas las comunidades y la cabecera municipal cuenten con el servicio de agua potable.
- Actualizar el alumbrado público con lámparas solares, para contribuir al cambio climático y la seguridad de los transeúntes.
- Con la construcción de red de drenajes y plantas tratadoras en el Municipio se asegurará el correcto manejo de aguas negras.
- Implementar una alberca semiolímpica logrará impulsar el deporte, prevenir accidentes por ahogamiento abonando a la Salud Pública.
- Rehabilitando las áreas de usos múltiples y espacios de recreación se busca que la población pueda realizar las actividades deportivas, así como motivar en estos espacios atléticos.
- Con la ampliación y rehabilitación de las calles del Municipio se obtendrá la urbanización y la disminución de lesiones menores, así como la prevención de accidentes.
- Con la ejecución de obras en materia de vialidad se busca mejorar el tránsito vehicular en el Municipio.
- Con la ampliación y rehabilitación del Centro de Salud, así como la gestión y construcción del hospital Comunitario y del migrante en el municipio se busca que la población tenga acceso a una mejor calidad de atención médica, así como ampliar la capacidad de asistencia a los ciudadanos.

- Con la construcción de un refugio para mascotas se conseguirá evitar la proliferación de animales callejeros.
- La potabilización del agua de los ríos logrará un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, así como la preservación de los **cuerpos hídricos con los que cuenta nuestro Municipio.**
- Implementar el aprovechamiento de las energías renovables con los paneles y luminarias solares se logrará alcanzar la sustentabilidad en el Municipio.
- Mejorar la infraestructura del Ayuntamiento para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- La rehabilitación de las zonas rurales para que nuestros productores logren un mejor acceso a sus tierras y zonas de cultivo.
- El mantenimiento a las escuelas beneficiará a todos los docentes y alumnos a un mejor aprovechamiento académico.
- Garantizar que las comunidades cuenten con un lugar destinado para cementerio.
- Con el relleno sanitario se contempla tener un espacio adecuado para el tratamiento y la disposición final de los Residuos sólidos urbanos.

2.2 Objetivos

Los objetivos establecen el estado deseable y futuro que alcanzarán los asentamientos humanos y el territorio del Municipio mediante la implementación del Programa. Son el resultado de los talleres participativos y de los datos duros del diagnóstico, obtenidos en el proceso de planeación.

Para alcanzar la Visión del municipio de Tangancicuaro, se establecen los siguientes objetivos estratégicos, también ideales y deseables, cuyos resultados se miden mediante las metas en cada uno de ellos.

Los objetivos del PMDUT se vinculan con los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS; Agenda 2030) y con los de la Nueva Agenda Urbana. No se pueden establecer objetivos en la planeación del desarrollo urbano, si no se visualizan y se integran con los objetivos del desarrollo sostenible.

Se definen objetivos en función del ordenamiento territorial, del ordenamiento urbano y del ordenamiento sectorial.

De ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Sentar las bases para alcanzar un municipio con localidades compactas, competitivas, sustentables, resilientes y equitativas, mediante el impulso de políticas y estrategias que se aplican de forma diferenciada en el territorio, según las características homogéneas de las diferentes zonas de las áreas urbanas y rurales.

Establecer un límite de consolidación de forma realista y factible, reconociendo las problemáticas socioeconómicas que intervienen en el desarrollo urbano; esto es, considerando las dinámicas del desarrollo inmobiliario y del fraccionamiento irregular del suelo.

Ordenamiento

Establecer las bases territoriales para que las localidades urbanas y rurales del Municipio y los diferentes sectores e instituciones que se vinculan con el desarrollo urbano puedan instrumentar políticas, estrategias y proyectos en una interacción integral y sinérgica en sus localidades, barrios y colonias, alineadas con las estrategias del Programa.

Suelo y Vivienda

Gestionar una oferta de suelo y vivienda habitable, asequible, accesible, con seguridad jurídica y bien localizada, para todos los sectores de la sociedad, especialmente los de bajos ingresos de la población, en donde estas características se puedan acceder de forma gradual y progresiva.

Disminuir el rezago habitacional actual y prevenir las necesidades de vivienda derivadas del crecimiento demográfico futuro.

Lograr una mejor eficiencia de la infraestructura y el territorio actual, incrementando la densidad de población y la intensidad del uso del suelo, garantizando la infraestructura, el equipamiento y los servicios básicos.

Espacio Público

Que el espacio público sea el soporte y detonador de diferentes potencialidades, como inclusión social, seguridad, desarrollo económico, salud pública, medio ambiente y sociocultural, que resulten en una mejor calidad de vida de todos los habitantes y una mayor atracción turística.

Movilidad

Invertir gradualmente la pirámide de la movilidad, desincentivando el uso del automóvil y fortaleciendo los medios de transporte público masivos, con la finalidad de reducir los tiempos y costos de traslado, así como disminuir las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

Abasto de agua

Establecer las bases territoriales y desde el desarrollo urbano para tener un abasto de agua suficiente, de calidad, equitativo y justo para todas las personas y para todos los tipos de usos del agua.

Saneamiento

Establecer las bases territoriales para sanear de forma eficiente los ríos y cuerpos de agua, particularmente los de belleza escénica y atractivo turístico.

Equipamiento Urbano

Garantizar una oferta suficiente de equipamiento urbano para todos los sectores de la población, mediante el acceso a la misma de forma segura y cercana, como mecanismo para disminuir las desigualdades en el territorio, mediante el impulso al déficit de cobertura y dotación.

Prevención y riesgo de desastres

Disminuir el riesgo de desastres naturales mediante la prevención, planeación y gestión de riesgos, mediante la concientización de la población para la adecuada ocupación del territorio y con la construcción de las infraestructuras de mitigación, privilegiando las infraestructuras verdes para la adaptación al cambio climático y focalizando acciones en las zonas del territorio con mayor exposición a los siguientes fenómenos: inundaciones y sismos.

Turismo

Reciclar y regenerar el parque inmobiliario turístico actual, incluyendo el hotelero, habitacional de segunda casa y de comercio y servicios turísticos, incentivando la atracción de inversiones para reinventar y ocupar el parque nacional de Camécuaro y las tradiciones culturales de la localidad de Patamban, mediante la densificación y la intensificación del uso del suelo, cuidando que alcance la infraestructura, los servicios básicos y turísticos

Medio ambiente

Incorporar el cumplimiento de la normatividad de medio ambiente en el fraccionamiento del suelo, en las edificaciones y en el funcionamiento y operación de las actividades que se llevan a cabo en los asentamientos humanos.

Conservación patrimonial

Garantizar la conservación de las áreas con valor patrimonial, incluyendo las de valor ambiental, histórico, cultural y paisajístico, como base para la subsistencia, permanencia y la calidad de vida del municipio de Tangancícuaro.

Políticas

Este apartado establece las políticas de acción para el ordenamiento territorial, urbano y sectorial, que ya existen en los ordenamientos jurídicos legales vigentes en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como las sectoriales que se relacionan con estas, de los niveles federal, estatal y municipal.

Para el PMDUT, estas determinaciones aprobadas y vigentes se constituyen en las políticas rectoras y son mandatorias y determinantes en las estrategias, programas y proyectos del Programa. La importancia de las políticas del PMDUT radica en que muchas de ellas son causas de utilidad pública, y deben ser observadas por las autoridades de los tres niveles de gobierno y por todos los actores del desarrollo urbano, es decir, por los ciudadanos.

Según el artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), en apego al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficios social los actos públicos tendientes a establecer Provisiones, Reservas, Uso del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenidos en los Planes y programas de Desarrollo Urbano.

La utilidad pública se refiere a aquella actividad, bien o servicio que es de beneficio o interés colectivo, ya sea para los ciudadanos de un país o a mayor escala, para la humanidad en su conjunto.

Son causas de utilidad pública:

1. La Fundación, Conservación, Mejoramiento, Consolidación y Crecimiento de los Centros de Población.
2. La ejecución y el cumplimiento de los Planes de Desarrollo Urbano.
3. La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano.
4. La ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de servicios urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquellas destinadas para la movilidad.
5. La protección al Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población.
6. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente de los Centros de Población.
7. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad.
8. La atención de situaciones de emergencia debidas al cambio climático y fenómenos naturales.
9. La delimitación de zonas de riesgo y el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán en su artículo 3º declara de utilidad pública:

- X. La planeación del desarrollo urbano;
- XI. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- XII. La determinación de las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, así como la regulación de la propiedad en los centros de población;
- XIII. La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- XIV. Las acciones de edificación y mejoramiento, para atender las necesidades de vivienda de interés social y popular;
- XV. La ordenación y regularización de los asentamientos humanos irregulares;
- XVI. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población;
- XVII. La planeación y ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos;
- XVIII. El cumplimiento y ejecución de programas de desarrollo urbano;
- XIX. El financiamiento de las obras y servicios públicos para el desarrollo urbano;
- XX. La protección y salvaguarda del patrimonio cultural de los centros de población; y,
- XXI. La adopción de medidas para prevenir o atender desastres.

3. NIVEL ESTRATÉGICO

El nivel estratégico busca definir los objetivos planteados para asegurar el programa de desarrollo urbano, impulsando el ordenamiento y crecimiento urbano, tomando como ejes transversales la protección del medio ambiente, el fomento económico y el bienestar social para asegurar el bien común.

3.1 Ámbito y Jurisdicción de desarrollo urbano municipal

Para efectos del presente programa se toma como base el polígono del municipio de Tangancícuaro, obtenido del marco geoestadístico que propone el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con un total de 38,251 hectáreas totales de territorio municipal.

Buscando establecer con certeza los límites del territorio, se anexa una tabla en la que se indican coordenadas por cada vértice que constituye el perímetro del territorio municipal.

3.2 Políticas de Desarrollo Urbano

Para efectos del presente programa se toma como base el polígono del municipio de Tangancícuaro, obtenido del marco geoestadístico que propone el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con un total de 38,251 hectáreas totales de territorio municipal. Buscando establecer con certeza los límites del territorio, se anexa una tabla en la que se indican coordenadas por cada vértice que constituye el perímetro del territorio municipal, así como distancia entre puntos para conocer de manera georreferenciada la extensión del municipio y el ámbito de aplicación.

Las políticas generales contienen los instrumentos para conseguir la realización efectiva del programa municipal de desarrollo urbano. El presente programa tomará como referencias las políticas emanadas del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo 2009-2030, coincidiendo en los objetivos de elevar la calidad de vida de los habitantes, establecer y proteger áreas de conservación ecológica, orientar un crecimiento urbano ordenada y mejorar las áreas urbanas actuales.

- Política de Conservación: Establecen los instrumentos y acciones que permitirán preservar áreas con valor ambiental y cultural protegidas por la legislación federal, estatal y municipal.
- Política de Mejoramiento: Orientan la ejecución de obras y servicios que permiten el mejoramiento de la infraestructura como vivienda, servicios públicos urbanos y equipamiento municipal. Se buscará promover el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura presente, así como dotar de la necesaria a las localidades que carezcan de obra y servicios.
- Política de Crecimiento: Establecen el ordenamiento, regulación y aprovechamiento del crecimiento de los centros de población, asignando áreas y reservas de crecimiento urbano. Las áreas de crecimiento estarán sujetas a la disposición en materia de ordenación urbana según la autoridad correspondiente, en este caso conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, así como disposiciones jurídicas en vigor.

Acorde a lo establecido por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Michoacán 2009-2030 se establecerá la concentración urbana de Tangancícuaro en la localidad de Tangancícuaro de Arista, siendo la localidad principal en el sistema de centros de población, bajo la categoría de ciudad de nivel básico. La política prevista para el desarrollo de Tangancícuaro de Arista será la de consolidar el centro de población, procurando un ordenamiento básico de la estructura urbana, buscando condicionar los usos de suelo acorde a las potencialidades y posibilidades de desarrollo, así como dotando del equipamiento, mejoramiento y/o dotación de los servicios públicos urbanos en las zonas que lo requieran. La segunda localidad más importante en el municipio es la de Patamban, cuya política tornará en la dotación de servicios públicos urbanos para elevar la calidad de vida, así como el mejoramiento de equipamiento y vialidades que permitan la conexión con la cabecera municipal y el resto de las localidades rurales.

Para fomentar el desarrollo de localidades rurales se promoverá la inversión para la dotación de servicios públicos urbanos y el mejoramiento de vialidades para garantizar la movilidad y conectividad con el resto de las localidades.

3.2.1 Medio ambiente

Con base en el diagnóstico se propone como principal política ambiental la recuperación de espacios destinados para la conservación, considerando que gran parte de estas zonas previamente asignadas en el programa del centro de población hoy se encuentran deforestadas y con aprovechamiento agrícola principalmente las próximas al parque nacional de lago de Camécuaro, lo que compromete la salud ecosistémica del área natural protegida en el tiempo. La recuperación de estas zonas se debe ejercer con un plan de manejo que considere la introducción de especies nativas, los ciclos ecosistémicos naturales y el aprovechamiento de los servicios ambientales que proveen. Se tienen como metas principales las siguientes acciones:

- Proteger el patrimonio natural y cultural, garantizando que el crecimiento del área urbana futura respete los lugares con valor paisajístico.
- Evitar la descarga de aguas residuales en corrientes de agua.
- Evitar la ocupación irregular de predios, en derechos de vía, en preservación ecológica y en áreas con pendientes mayores a 30%.
- Garantizar la protección de la cuenca del Lago de Camécuaro, al ser un área natural protegido con valor ecológico, paisajístico y cultural.

3.2.2 Actividad económica

Tangancicuaro se caracteriza por ser un municipio con un crecimiento constante de los sectores primario y terciario, debido al aumento de la actividad agrícola tecnificada y la oferta de servicio y comercio dentro de la cabecera municipal. Por lo que se deben plantear estrategias orientadas al fomento al empleo formal, para garantizar que el crecimiento económico vaya en concordancia con la ley.

3.2.3 Contexto social

En el tema social Tangancicuaro afronta como principales problemáticas la inseguridad, la pobreza y el rezago social en gran parte de sus localidades, por lo que las estrategias dentro de este rubro se deben orientar en programas que aborden la pobreza y el rezago de manera integral, reconociendo la dignidad inherente en todas las personas, así como garantizar la seguridad pública a través del fortalecimiento de la policía local.

3.2.4 Zonificación del territorio

Dentro del territorio se presenta como centro urbano la cabecera municipal Tangancicuaro de Arista, como subcentro urbano Patamban y como centros rurales el resto de las localidades presentes en el municipio. De manera general, se requiere mejorar y/o dotar de los servicios públicos urbanos a todas las localidades del municipio, así como asegurar las condiciones de movilidad necesaria para un tránsito interior efectivo en el municipio. Se tendrá que revisar en lo particular la condición de los asentamientos humanos irregulares, para definir la estrategia a tomar en torno a su regularización y dotación de servicios. Como metas principales se definen las siguientes:

- Promover el incremento de la densidad del área urbana actual en zonas deterioradas y en terrenos baldíos, aprovechando la infraestructura y equipamiento instalado.
- Dotar de infraestructura y equipamiento básico a las áreas urbanas por consolidar, así como renovar la infraestructura existente en áreas consolidadas.
- Fomentar programas de participación ciudadana para la introducción de infraestructura en las nuevas urbanizaciones progresivas.
- Promover reestructuración del transporte, utilizando jerarquización del sistema vial, modificando rutas y ubicando apropiadamente terminales del transporte colectivo.

3.3. Estrategia general

A continuación, se plantea de manera general la estrategia a efectuar por eje, acorde a lo que se busca obtener dentro del presente programa municipal de desarrollo. De cada eje se desprenden objetivos puntuales que abordan una necesidad detectada en el diagnóstico y en el taller participativo, posteriormente se proponen estrategias para el cumplimiento del objetivo con elementos de acción que orientan el trabajo dentro del eje. Finalmente se establece la vinculación normativa, con los programas vigentes que concuerdan con los respectivos objetivos.

Tabla 51. Estrategia general

EJE	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ELEMENTOS DE ACCION	POLÍTICA
1.1 Medio ambiente	1.1 Proteger y preservar las cubiertas vegetales del municipio	Identificar las zonas que se han deforestado y se han hecho cambios de uso de suelo y vegetación	1.- Crear reglamentos municipales para evitar los cambios de uso de suelo. 2.- Reforestar las zonas más degradadas	
	1.2 Asegurar áreas de amortiguamiento y de conservación del Parque Nacional del Lago de Camécuaro	Promover la recuperación de áreas de amortiguamiento y conservación del ANP que han sido intervenidas por agricultura extensiva e intensiva	1.- Crear reglamentos y sanciones para las personas que realicen afectaciones al medio ambiente	
	1.3 Disminuir la deforestación en cubiertas forestales	Identificar las zonas agropecuarias que más contaminan el medio ambiente		
	1.4 Disminuir la contaminación de ríos y canales por desechos de aguas residuales	Identificar puntos de descarga de aguas residuales en las corrientes de agua	1.- Construir una planta de tratamiento de aguas residuales	
2.0 Bien Común	2.1 Mejorar la infraestructura para la dotación del agua potable	Identificar espacios carentes de servicios públicos urbanos	1.- Inversión económica para mejoramiento de infraestructura	Mejoramiento
	2.2 Mejorar infraestructura de vialidades			
	2.3 Mejorar y dotar de alumbrado público			
	2.4 Mejorar la frecuencia de recolección de residuos	Mejorar la frecuencia de recolección de residuos	1.- Crear nuevas conexiones para aumentar la recolección	
	2.5 Mejorar la seguridad pública	Aumentar la seguridad pública en zonas más vulnerables	1.- Construir un nuevo centro de policía municipal, debidamente equipado y capacitado	
	2.6 Mejorar la calidad de servicio de salud	Identificar radios de influencia de los principales centros de salud en el municipio.	1.- Construcción de un hospital de 3er nivel para garantizar el acceso a servicios de salud	
	2.7 Mejorar y dotar de mejor movilidad en todo el municipio	Analizar conexiones entre localidades y nivel regional con deficiencias respecto a su servicio.	1.- Proponer proyecto integral de movilidad dentro del municipio	
	2.8 Mejorar calidad de la infraestructura en las escuelas	Identificar la calidad de la infraestructura y de institutos educativos.		
	2.9 Crear nuevos espacios de recreación, deporte y de cultura	Identificar las zonas que no cuentan con espacios de recreación.	1.- Proponer proyectos de inversión para mejorar la infraestructura	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.0 Fomento a la economía	3.1 Impulsar la economía formal	Fomentar la formalización de las actividades productivas dentro de los sectores primario y terciario, buscando promover la creación de riqueza desde un marco legal	1.- Diseñar un programa de regularización para PEA que labora en un sector informal se formalice.	Impulso
	3.2 Promover el comercio dentro del municipio	Identificar espacios preferentes para la actividad comercial, considerando afluencia de pobladores y de visitantes al municipio	1.- Delimitar un corredor comercial que permita densificar la actividad comercial. 2.- Establecer usos y compatibilidades del aprovechamiento del corredor comercial.	

3.4 Estrategia urbana en función del ordenamiento territorial y ambiental

Se plantea orientar el crecimiento en las áreas al oeste, del área urbana delimitada para la población y controlando al máximo posible la tendencia que existe hacia el Sur, Norte y Oriente en donde se propone controlar el desarrollo urbano debido a las circunstancias ambientales y de aprovechamiento agrícola.

Los lineamientos establecidos para el ordenamiento territorial para los usos y destinos del suelo:

- Ordenar el crecimiento del espacio urbano, apoyando e induciendo el desarrollo sobre áreas ya servidas con redes de infraestructura de forma parcial o total.
- El centro histórico, promover su revitalización y rescate.
- Promover actividades relacionadas con el turismo.
- Reubicar las actividades que generan conflictos urbanos.
- Promover actividades culturales, recreativas y educativas, que complementen la actividad urbana.
- Consolidar la estructura vial con acciones que la integren como una red continua.
- Incorporar al desarrollo urbano los espacios baldíos dentro del área urbana actual.
- Manejar los flujos viales regionales eúcientemente, de acuerdo con la estructura urbana actual.
- Activar corredores de franjas concentradoras de servicios, comercios y usos habitacionales en los predios con frentes a las principales vías.
- Controlar el crecimiento sobre terrenos agrícolas de alto potencial y sus recursos naturales.

3.5 Estrategia urbana en función del desarrollo económico y social

En el aspecto económico se ha presentado un aumento de las actividades del sector terciario dentro del municipio, principalmente las de servicios y comercio, por lo que las estrategias en torno a este sector deben estar orientadas a la promoción de la formalización de dichos servicios, así como ubicar dentro de la cabecera municipal un corredor que permita concentrar la actividad de servicios y comercios en Tangancícuaro. Respecto a lo social se presenta un alto grado de marginación en las periferias de la cabecera municipal, así como en las localidades rurales, sobre todo en cuanto a la precarización de la vivienda al no contar con los servicios básicos urbanos necesarios para una habitación digna del hogar, por lo que la estrategia para promover el desarrollo social se basará en garantizar los servicios básicos necesarios para una vida digna y segura. Aspectos para considerar dentro de la estrategia:

- Promover la formalización de trabajadores del sector informal.
- Garantizar la seguridad en el municipio para ser un ambiente propicio para el desarrollo económico.
- Reconocimiento de la dignidad de todas las personas.
- Inversión en infraestructura para garantizar servicios públicos urbanos.

3.6 Estrategia urbana en función del desarrollo urbano

A través del desarrollo urbano se puede promover la planeación, conservación, mejoramiento y regulación de las localidades, permitiendo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

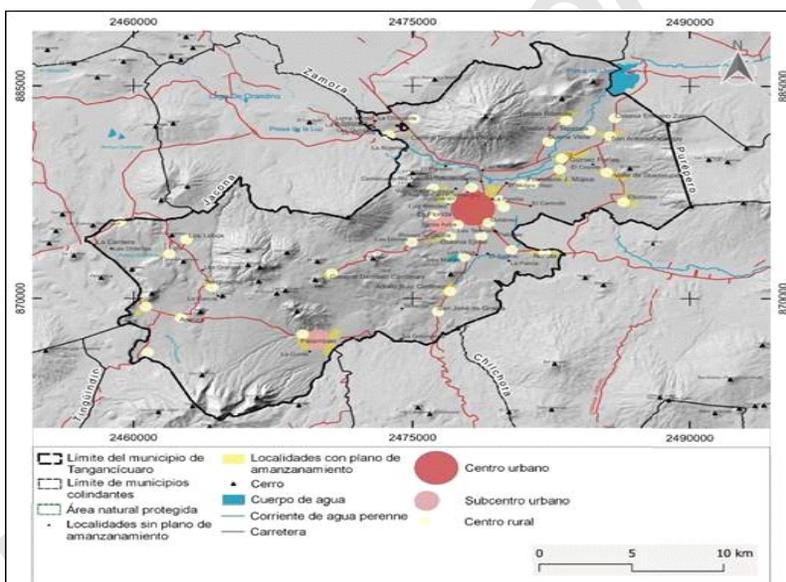
que se generen entornos aptos para el bienestar social, protección ambiental y fomento económico del municipio.

3.6.1 Sistema de localidades municipales

Tangancicuaro presenta como localidad principal Tangancicuaro de Arista, siendo la cabecera municipal, albergando la mayor cantidad de población en el municipio, así como concentrar el principal equipamiento urbana y servicios públicos, por lo que se le denomina centro urbano. Después de la cabecera la localidad de Patamban funge como subcentro urbano, al albergar equipamiento urbano de importancia para el suroeste del municipio, y presentar actividades turísticas de importancia para el municipio. Las demás localidades presentes en el municipio son centros rurales dispersas a lo largo de la geografía del municipio, conectados por caminos, vialidades y carreteras.

Al realizar los análisis a nivel municipal en base a las actividades sociales, económicas y culturales, se llegó a la conclusión que la cabecera municipal Tangancicuaro de Arista es un Centro Urbano debido a que cuenta con los principales servicios y equipamiento urbano que cubren las necesidades básicas en el municipio. La localidad de Patamban y Las Malvinas se establecen como Subcentros Urbano ya que cuentan con menos servicios y equipamiento urbano, pero satisfacen las necesidades básicas por la densidad de población con la que cuentan y las demás localidades se clasifican como centros rurales por la poca densidad de población y por lo que se ven con la necesidad de trasladarse a los subcentros urbanos o al centro urbano para poder realizar actividades.

Figura 67. Centros y Subcentros



Nota. Elaboración propia Fuente: En base a información del Censo de población y Vivienda 2020 INEGI, Información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2020 INEGI.

3.6.2 Estrategia de desarrollo urbano

La estructura urbana de Tangancicuaro de Arista ha crecido a partir de su centro histórico, siendo el principal punto de concentración de actividades comerciales y servicios, así como de las actividades de la administración pública, financieras y culturales, además de albergar espacios de importancia para asuntos cívicos y religiosos. La estrategia del programa es mantener su crecimiento en áreas susceptibles de desarrollo urbano, planteando que se muestra tanto en la zonificación primaria como en la secundaria. Para el caso de Patamban la estrategia de desarrollo urbano debe orientarse en la dotación de los servicios urbanos, siendo estos necesarios para garantizar el bienestar en la comunidad. En cuanto al crecimiento de la localidad, existen áreas de provisión que permitirán el desarrollo urbano en caso de necesitarse, pero con base en las tendencias de aumento poblacional realizadas, no es un punto prioritario disponer de zonas para el crecimiento urbano.

Se deben identificar los derechos de vías y en específico aquellos invadidos por asentamientos irregulares como lo son:

- Arroyos, barrancas y cauces de ríos (CONAGUA)
- Líneas de alta tensión (CFE)
- Líneas de gasoductos (PEMEX)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Carreteras, y su posible ampliación (SCT, SCOP)
- Derechos de paso entre parcelas (Reglamento de la Ley Agraria)

Ambas zonificaciones determinan las áreas que integran y delimitan la estrategia de desarrollo, sus aprovechamientos predominantes, las reservas usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento.

3.6.3 Zonificación primaria

Se le conoce como zonificación al estado actual del uso del suelo en el municipio considerando cuatro grandes clasificaciones: áreas urbanizadas, áreas urbanizables, áreas no urbanizadas agropecuarias, y áreas no urbanizables de conservación. La zonificación permite conocer el estado de desarrollo del territorio, y trazar rutas efectivas para las estrategias. A continuación, se comparte una tabla en la que se indican las hectáreas totales que ocupa cada categoría:

Tabla 52. Desglose de superficie por categoría

Zonificación	Superficie total (ha)	Porcentaje de ocupación
Áreas urbanizadas	1,374.35	3.6
Áreas urbanizables	298.4	0.78
Áreas no urbanizable agropecuarias	17,887.55	46.76
Áreas no urbanizables de conservación	18,691.12	48.86
TOTAL	38,251	100

3.6.3.1 Áreas urbanizadas

Se considera como área urbanizada a todo aquel espacio que ha sido intervenido mediante la construcción de infraestructura urbana. A nivel municipal existen 1,374.35 hectáreas urbanizadas, lo que corresponde a un 3.6% del territorio total.

3.6.3.2 Áreas de urbanización y provisiones

Se trata de áreas con el potencial de urbanizarse, y aprovecharse para el desarrollo de entornos. En Tangancicuaro estos espacios se encuentran dentro de las localidades de Tangancicuaro de Arista y de Patamban, y se caracterizan por ser espacios baldíos o de uso agrícola, con el potencial de aprovecharse para crecimiento urbano. A nivel municipal existen alrededor de 298.40 hectáreas de superficie urbanizable, ocupando un porcentaje del 0.78% del territorio total.

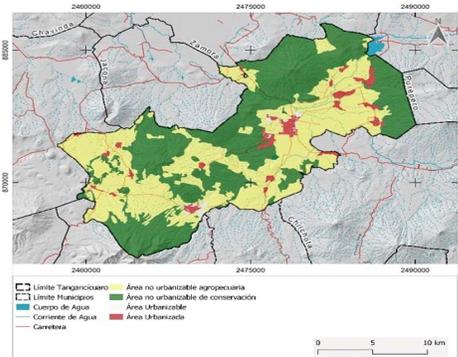
3.6.3.3 Áreas no urbanizadas agropecuarias

En cuanto a áreas no urbanizadas con aprovechamiento agropecuario existen un total de 17,887.55 hectáreas intervenidas ocupando un porcentaje del 46.76%. Casi la mitad del territorio total del municipio cuneta con un aprovechamiento agrícola, lo que denota la vocación agrícola de Tangancicuaro, y la presente tendencia del uso del campo con fines productivos.

3.6.3.4 Áreas de protección y conservación ecológica

Respecto a las áreas de protección y conservación ecológica destaca un total de 18,691.12 hectáreas de cobertura vegetal ocupando un 48.86% del municipio. A pesar del cambio de uso de suelo a fines agrícolas, la superficie de conservación ecológica es la de mayor extensión en Tangancicuaro.

Figura 68. Mapa de Zonificación Primaria



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3.6.4 Zonificación secundaria

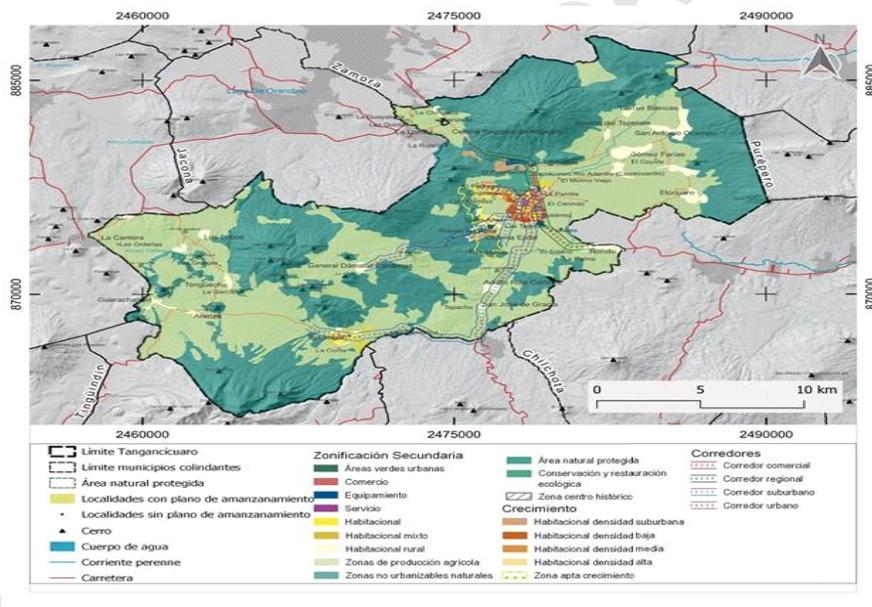
La zonificación secundaria muestra los usos específicos que existen en cada núcleo poblacional de las localidades. De esta manera, se pueden identificar zonas en las cuales deben implementarse equipamientos, zonas habitacionales, reservas municipales para el crecimiento o las áreas verdes, por mencionar algunos ejemplos. Se indican también proyectos estratégicos como la formación de corredores, que permitan cumplir los objetivos planteados, la siguiente tabla indica las hectáreas totales por tipo de zonificación.

Tabla 53. Hectáreas zonificación secundaria

Zonificación secundaria	Superficie (ha)
Habitacional densidad baja	47.15
Habitacional densidad media	2.3
Habitacional densidad alta	29.55
Equipamiento	16.97
Corredor Comercias	36.31
Restauración ecológica	2,448.14
Superficie total de zonificación secundaria	2,580.42

Los principales usos que se establecieron en la zonificación secundaria son los que se encuentran en el siguiente mapa, la tabla de compatibilidad establece qué usos se le dará a cada predio, esta tabla se encuentra en el apartado de anexos.

Figura 69. Zonificación secundaria



3.6.5 Estructura territorial

Tangancicuaro presenta como centro urbano principal la localidad de Tangancicuaro de Arista la cual es la cabecera municipal, siendo el lugar en donde se concentra la mayor cantidad de población con 15,414 habitantes (INEGI, 2020), así como albergar los principales servicios y actividades comerciales, y contar con el equipamiento principal del municipio.

Como subcentro urbano se encuentra la localidad de Patamban, la cual se encuentra en el noroeste del municipio, con una población total de 3,856 habitantes (INEGI, 2020) siendo un punto de conexión entre las localidades rurales al sur del municipio. Patamban alberga importantes actividades turísticas, y se trata de una comunidad con la presencia de pueblos originarios. El resto de las localidades alberga una población menor a 1500 habitantes, que requiere principalmente la dotación de servicios urbanos básicos e infraestructura para la movilidad, por lo que se debe apostar a garantizar su conectividad con el centro y subcentro urbano para beneficiar a sus pobladores.

3.6.6 Estructura vial

La vialidad en Tangancicuaro de Arista la conforman siete vialidades principales (Av. Dr. Miguel Silva la cual está orientada de Norte-Sur, Av. Carlos Salazar orientada de Oriente- Poniente, Av. Guadalupe Victoria orientada de Norte Sur, Av. Juárez orientada de Norte-Sur, calle Rubén C. Navarro orientada de Norte- Sur, Av. Emilio Carranza orientada de Oriente a Poniente, Av. Amado Nervo orientada de Norte-Sur, calle Dr. Octaviano L. Navarro orientada de Sur-Norte y la Av. Educación orientada de Oriente-Poniente), estas de secciones de vialidad diferente, todas las demás se consideran vialidades secundarias ya que solo comunican entre sí a uno o más barrios. Existen cruceros peligrosos en las vialidades principales, sobre todo en aquellas que cuentan con una intersección con la carretera federal, por lo que se

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

requiere realizar obra de movilidad que mitigue los riesgos de accidentes.

Predominantemente el transporte en el municipio es de tipo suburbano, en menor medida el transporte urbano y el regional. El transporte regional es la ruta Tangancícuaro

– Zamora, con una distancia de 14 Km y un tiempo de 20 min. de recorrido. Otra ruta existente la cual se considera como suburbana es la Tangancícuaro – San Antonio Ocampo, considerada como ruta secundaria. Rutas al interior del municipio son Tangancícuaro – Patamban con una distancia de 20 Km y Tangancícuaro – Dámaso Cárdenas, con una distancia de recorrido 9 Km. El transporte urbano se considera en el recorrido de los camiones que parten del centro de la población hacia la colonia Loma Linda con una distancia de 2 Km y el recorrido urbano hacia la colonia Mártires de Antorcha con una distancia de 3.5 Km.

3.6.7 Tabla de compatibilidad de uso de suelo

Para garantizar el ordenamiento de territorio, se delimitan usos de suelo urbanos y sus compatibilidades para promover su aprovechamiento y gestión efectiva. La tabla indica usos permitidos, usos condicionados y usos prohibidos dentro del programa.

La tabla se agregará al ANEXO CARTOGRÁFICO junto con la zonificación secundaria.

4 NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

4.1 Corresponsabilidad sectorial

El nivel programático permite definir los proyectos a realizarse dentro del programa municipal de desarrollo, ubica las necesidades prioritarias de atención y busca cumplir con efectividad las estrategias planteadas. Define responsabilidades para los tres órdenes de gobierno e incluye a los sectores privado y social en las labores de ordenamiento y aprovechamiento del territorio.

4.1.1 Proyectos estratégicos para el ordenamiento territorial municipal y metropolitano la siguiente matriz presenta de forma ordenada los proyectos de interés a desarrollarse dentro del municipio, considerando las necesidades, problemáticas y áreas de oportunidad presentadas en el apartado de diagnóstico y en concordancia con los objetivos planteados en el apartado estratégico. Indica subsistema, programa, corresponsabilidad sectorial y financiamiento para cumplir efectivamente con el desarrollo del proyecto propuesto.

La tabla de se agregará al ANEXO CARTOGRÁFICO

5 NIVEL INSTRUMENTAL

Dotar de un carácter instrumental es necesario para definir y constituir los elementos presentes dentro Programa Municipal de Desarrollo U

rbano de Tangancícuaro, estableciendo los mecanismos que permiten una institucionalización, ejecución y control efectivo del presente programa. Los instrumentos propuestos para la realización del programa se abordan en los rubros de aspectos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y de capacitación.

Jurídica. - Busca dotar de validez legal al programa, permitiendo que sea aplicable en cuanto a su función de regular los usos, reservas y destinos de suelo en el municipio.

Técnica. - Permite que la aplicación del programa sea de manera óptima, con base en los usos pertinentes que el análisis técnico proporcionó, desde una visión congruente con los objetivos planteados.

- Administrativos. - Gestión de acciones y proyectos que permitirán fomentar el desarrollo del municipio, y una mejoría en el nivel de vida de los habitantes de Tangancícuaro.
- Financieros. - Coordinación de acciones entre los sectores público, privado y social, para asegurar los recursos económicos que permitirán llegar a las metas planteadas.
- De Capacitación. – Vinculación con actores relevantes para la administración y operación del desarrollo urbano del municipio, buscando garantizar la aplicación efectiva del presente programa.

El programa municipal de desarrollo urbano de Tangancícuaro deberá ser debidamente instrumentado en relación con los siguientes aspectos:

- Aprobación del programa para que adquiera validez jurídica.

- Sustento jurídico para que cumpla su función reguladora del uso del suelo
- Gestión, operación y coordinación del programa en las acciones que se establecen, a través de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal.
- Participación de los sectores público, privado y social para la ejecución de las acciones, y la evaluación y actualización periódica.

5.1 Mecanismos de instrumentación

Son el conjunto de leyes, reglamentos, decretos y disposiciones jurídicas que constituyen el sustento legal del Programa y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo.

5.1.1 Mecanismos jurídicos

ANIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos

Título Primero, Capítulo I, «de las garantías individuales» Art. 27o

Título Quinto, «de los estados de la federación» Art. 115o

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano

Disposiciones Generales

Capítulo Cuarto. «Atribuciones de los Ayuntamientos» Art. 11

Capítulo Quinto. «Coordinación y Concertación» Art. 13

Capítulo Segundo «Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano» Arts. 19, 20 y 21.

Capítulo Séptimo «Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano» Arts. 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Título Quinto. «De las regulaciones de la Propiedad en los Centros de Población» Arts. del 47 al 63.

Título Sexto. Resiliencia urbana. Arts. del 64 al 69

Capítulo Único

Título Séptimo. de la Movilidad, Arts. del 70 al 73

Título Noveno. Gestión E Instrumentos de Suelo para el Desarrollo Urbano. de las Reservas Territoriales; Arts. 77, 78 y 79.

Capítulo Tercero. Regularización Territorial. Arts. 82 y 83.

Título décimo. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano. Arts. del 88 , 91.

Título Décimo Primero. Instrumentos de Participación Democrática y Transparencia de la Participación Ciudadana y Social. Arts. 92 y 93

Capítulo Quinto. Observatorios Ciudadanos. Arts. 99 y 100.

Título Décimo Segundo. Instrumentos de Fomento. Capítulo Único. Del Fomento al Desarrollo Urbano. Arts.101, 102 y 103.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

«De la regulación ambiental de los asentamientos humanos», Art. 23o

Ley Agraria (26 de febrero de 1992), Reformada y Adicionada el 9 de julio de 1993).

Ley Federal de Vivienda «Generalidades», Art. 2o y 4o «Normas para la vivienda», Art. 39o

«Del crédito y asignación de vivienda», Art. 45o «De la coordinación», Art. 57o y 58o

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

ANIVELESTATAL

Constitución Política del Estado de Michoacán

«De la administración pública», Art. 123o y 124o

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. «Generalidades»: Artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7

Título Segundo. «De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades». «De los Ayuntamientos» Art. 14

Título tercero. «De la participación social». «De los Organismos de participación Social» Artículos 15, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Capítulo III. «De los institutos Municipales de Planeación» Artículo 47.

Título Cuarto. «De la planeación del desarrollo urbano». Capítulo I, «Del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y El

Desarrollo Urbano Sustentable Desarrollo Urbano, Artículos. 55 Bis., 56, 56 Bis. y 57.

De los Instrumentos de Planeación», Artículos 62 y 64.

De los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población» Artículos 76 y 77 Capítulo XII Ter. De la actualización de los programas de desarrollo urbano. Artículo 90 Ter.

Capítulo XIII. Del Procedimiento de Formulación, Modificación Total o Parcial, Consulta y Aprobación de los Programas de Desarrollo Urbano. Artículos 91, 94, 95, 96, 99, 101, 102, 103, 103 Bis, 103 Ter, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

Capítulo XIV. De las Guías Metodológicas para la Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano. Artículo 109 Bis.

Título Quinto. «De las Reservas, Derechos de Preferencia Regulación y Vivienda» «Del Programa Estatal de Reservas Territoriales Artículos de 110, 111, 112, 113 y 114» Del Derecho de Preferencia» Artículos 115, 116 y 117

«De la Regularización de los Asentamientos Humanos Artículos 118 al 124. «Programa Estatal de Vivienda» Artículos 125, 126, 127 y 128. Título sexto. «De la ordenación y regulación de los centros de población»

«De las Regulaciones a la Propiedad» Artículos 129 al 133.

«Conservación» Art. 140.

«Mejoramiento» Art. 141.

«Crecimiento» Art. 142.

«De la Zonificación Urbana» Artículos del 142 al 146.

Título Séptimo. «Del Patrimonio Cultural del Estado» Artículos del 161 al 167.

Título Octavo. «Del Fomento al Desarrollo Urbano»

«De la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano» Artículos 168 al 171.

«Del Financiamiento Urbano» Artículos 172 al 176.

«Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Privada» Art. 177.

«Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración» Artículos 179 al 182.

«Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Pública» Art. 183. «De los Comités de Obras» Artículos 184 al 189.

«De los Diversos Tipos de Obra» Artículos 190, 191, 192 y 193.

«De las Contribuciones Especiales Para Obra Pública» Artículos 194, 195 y 196.

«Del Desarrollo Urbano para el Descongestionamiento Metropolitano Art. 197.

Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.

De los Principios y Criterios de Política Ambiental del Estado

De La Prevención del Daño Ambiental

Del Programa Estatal Ambiental

De los Instrumentos de Política Ambiental

Del Ordenamiento Ecológico Territorial

De la Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental

Del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural y Patrimonio Ambiental

De las Áreas Naturales Protegidas

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

De la coordinación Arts. 33o y 41o

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 4.- El gasto de la obra pública del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos.» Arts. 4°, 10°, 11°, y 13°

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

De la Utilidad Pública. Arts. 1o y 2o

Disposiciones Generales. Arts. 27o y 28° para la Operación Urbana.

ANIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal

«De la administración», Art. 40o ,54o y 71o

«De los servicios públicos», Art. 82o

«De reglamentos», Art. 94o y 98o

«De los bienes del municipio», Art. del 100o al 106o

Bando de policía y buen gobierno

Reglamento interior del Ayuntamiento

Reglamento de la administración pública municipal

Reglamento de construcción

5.1.2. Mecanismos técnicos

Para la operación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal del cual se deriva la presente Elaboración de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancicuaro, se requiere de instrumentar un sistema de planeación estatal y municipal. En este sentido, es necesario constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) el cual permitirá concentrar los cuadros técnicos de especialistas en materia de desarrollo urbano. Destaca la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano de participación social para la evaluación y seguimiento de la presente elaboración, sin embargo, esta Comisión podrá funcionar dentro del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal.

El COPLADEMUN y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, así como los planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo. El comité podrá adecuar, modiicar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano. Como otro instrumento destaca la participación de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal la cual dependerá del H. Ayuntamiento de Tangancicuaro, dicha Dirección tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

En esta vertiente se reconocen como instrumentos técnicos auxiliares de estas instancias en la elaboración del presente programa:

Los Criterios de Desarrollo Urbano de 1990. El Sistema Normativo SEDESOL 2000.

Los previstos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 2012-2018 (Vigente dado que aún no se actualiza para la administración 2018-2024).

Los datos Estadísticos y Geográficos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Consejo Estatal de Población (CONAPO) y el Consejo Estatal de Población (COESPO).

Así como las Normas y Reglamentos Técnicos Internacionales, Nacionales y Estatales y los Criterios Ecológicos y Cuidado del Medio Ambiente, Vivienda, Comunicaciones y Transportes, Sistema Energético y Patrimonio Cultural y Naturales, Agua y Alcantarillado Vigentes.

Sistema para el Diagnóstico del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán de Ocampo (SIDDUM Cédulas de campo).

Los indicadores HÁBITAT-SEDESOL 2007-2008, Observatorio Urbano de la Región Centro Occidente

Reglamentos Municipales.

5.1.3. Instrumentos Administrativos

La Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, así como los programas, subprogramas y planes parciales que de este se deriven, apoyado siempre en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en las tareas de:

Dictaminar sobre usos y destinos del suelo. Proponer la realización de obra pública. Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura. Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.

Así mismo, la dirección mencionada ejecutará las acciones, obras y servicios derivadas del presente programa en coordinación con la tesorería municipal, para lo cual se determinará en términos generales el tipo de recurso, origen y responsable para la ejecución de estas.

5.1.4. Mecanismos para la obtención de recursos financieros

Es responsabilidad directa e indeclinable de los gobiernos municipales, el correcto uso y manejo de los recursos derivados de fondos destinados a la inversión de obras y acciones. En este sentido, en ninguna circunstancia los gobiernos municipales podrán grabarlos, afectarlos en garantía, ni destinarlos a fines distintos de los expresamente autorizados. Así mismo, estos recursos y sus accesorios no son embargables.

La búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Operativos Anuales (POAS) de cada Dependencia, tanto de la

fuerza federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

A nivel federal los instrumentos institucionales que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda).

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (aquí destacan las obras de carreteras federales).

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisión Federal de Electricidad. Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postera existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

A nivel estado se presupuestan acciones que benefician a los municipios; a través de las distintas dependencias:

Desarrollo Económico. (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Turismo).

Desarrollo Social. (Secretaría de Cultura, Secretaría de Política Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial)

Administración Pública Estatal Paraestatal. (Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comité Estatal del Agua Gestión de Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán).

Programa de Inversión Municipal. En estos el H. Congreso del Estado, establecerá el presupuesto de egresos del estado y operará conforme a las modalidades que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán establezca y se integrarán con las propuestas que el municipio defina mediante sus procesos de planeación-programación, para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

Recaudación Municipal. El municipio además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación; a través de impuestos y derechos y aprovechamiento: predial, para obras de planeación, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por licencias de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos, cutas por divisiones, subdivisiones y relatiuación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

Instrumentos Crediticios. El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

Subsidios. Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

El propósito de la autoridad municipal es formular acuerdos y convenios para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para:

- La aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancicuaro, así como la formulación y operación de los planes y programas derivados del mismo;
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en el programa.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifario y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de las localidades del Sistema de Centros de Población.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del municipio.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria.

Coordinación y concertación de acciones

El ayuntamiento se encargará de requerir a los actores sociales que sean necesarios para coordinar y concertar las acciones señaladas en este Programa, de acuerdo con sus prioridades. De la misma manera, el Ayuntamiento se coordinará con otras autoridades estatales y federales para lograr los fines, metas y objetivos plasmados en el Programa. Para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado se deberá prever lo siguiente:

- La aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancicuaro, así como la formulación y operación de los planes y programas que de este se deriven.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la localidad del sistema de localidades del municipio.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del municipio.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

Bases de coordinación con otras Dependencias y Organismos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

A través de esquemas de coordinación y concurrencia se presenta la participación de los tres órdenes de gobierno en la realización de obra pública. Derivado de un proceso de desconcentración se ha conferido una mayor participación al Estado y Ayuntamientos en la administración de las obras y proyectos. A partir de esta Política, la implementación y dotación de Servicios Urbanos en el municipio, se cristalizarán a partir de Acciones Coordinadas entre las Instancias Federales, Estatales y Municipales involucradas, para cada uno de los sectores de incidencia en la materialización de las estrategias del presente Programa y con el fin de lograr una mayor homogeneidad operativa. Las Instancias responsables y financieras para la Obra Pública en el Estado a coordinar sus acciones son:

Tabla 54. Instancias involucradas en la coordinación para la obra pública.

Bases de Coordinación con otras Dependencias y Organismos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal		
Concepto / Instancias	Concepto / Instancias	Concepto / Instancias
Caminos	Desarrollo Urbano	Espacios Educativos
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Ayuntamiento.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMARNACDETT); Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Ayuntamiento, y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Secretaría de Educación en el Estado (SEE); Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Coordinación General de Espacios Educativos (CGEE); Ayuntamiento y Secretaría de Educación Pública (SEP).
Comunicaciones y Obra Pública (*)	Asistencia Social	Gobierno
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Ayuntamiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMARNACDETT); Secretaría de Educación en el Estado (SEE); Coordinación General de Espacios Educativos (CGEE); Ayuntamiento; DIF (Estatal y Municipal); Gobierno del Estado y Gobierno Federal.	Secretaría de Gobierno, Procuración de Justicia en el Estado y Ayuntamiento
Agua Potable y Alcantarillado	Letrinización	Salud

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Comisiones Municipales de Agua Potable y Saneamiento (COMA- PAS); Comisión Nacional del Agua (CNA); y Ayuntamiento.	Comisión Nacional del Agua (CNA); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). y Ayuntamiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Ayuntamiento; Secretaría de la Salud del Estado y Secretaría de Salud (Gobierno Federal).
Electrificación	Vivienda	Cultura
Comisión Federal de Electricidad (CFE); Gobierno del Estado y Ayuntamiento.	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMARNACDDET); INFONAVIT; FOVISSSTE Y Ayuntamiento.	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP);Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo territorial (SEMARNACDDET); Secretaría de Educación en el Estado (SEE); Coordinación General de Espacios Educativos (CGEE), Institutos Municipales de Cultura (IMC) y Secretaría de Educación Pública (SEP).

5.1.5 Mecanismos de capacitación

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, tiene dentro de sus atribuciones y competencias la de capacitar y brinda asistencia técnica a servidores públicos estatales y municipales, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan.

De esta manera la SEDATU federal ofrece asesoría para:

- La elaboración de programas de desarrollo urbano;
- Modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad;
- La planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; entre otros temas.

Destacando que para lo conducente la SEDATU ha expedido, guías metodológicas para la elaboración de programas de desarrollo urbano, términos de referencia, normas oficiales mexicanas y manuales de equipamiento urbano como elementos de apoyo en la elaboración de los programas de desarrollo urbano.

A nivel Estatal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad es la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano, mediante la capacitación a los equipos locales municipales de desarrollo urbano. Al igual que la Federación el Estado proporciona al municipio instrumentos técnicos para facilitar la elaboración y operación de los programas de desarrollo urbano como: guías metodológicas, manuales para la operación urbana, modelo de reglamento de construcciones, entre otros. Por otra parte, existen cursos de capacitación de empresas consultoras dedicadas difundir nuevos procesos de planeación urbana. Los instrumentos de capacitación mencionados figuran como elementos de apoyo para la elaboración y operación del presente programa. En este sentido, la capacitación constante de la estructura administrativa y la conformada por la Dirección de Desarrollo Urbano municipal, será el común denominador que contrarreste los cambios Institucionales trianuales del gobierno municipal.

Otros instrumentos importantes para la operación del programa y capacitación refieren a la constitución del Instituto de Planeación y el observatorio urbano municipales.

5.2 Mecanismos de seguimiento de acciones

La participación ciudadana constituye un factor crucial para la realización efectiva de cualquier programa municipal, de tal manera que en el artículo 26 Constitucional se norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación como necesaria, de esta manera los artículos 19,20, 21, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen la participación de los sectores social y privado como fundamentales en los procesos de planeación urbana, tanto así que dentro del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Integral de Desarrollo del Estado se tiene como eje prioritario el promover la participación ciudadana en temas de interés público.

Para asegurar la participación ciudadana en torno al programa municipal de desarrollo de Tangancícuaro, se establece la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano que se instaura con el objetivo de analizar, evaluar y proponer durante la elaboración y aplicación del presente programa. Su instalación se da bajo los términos legales determinados en los artículos 28 al 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo. El Programa tiene un horizonte de planeación de 13 años; lo que significa que será administrado por 5 ayuntamientos diferentes. El cambio de autoridades municipales implica la necesaria renovación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, en lo que se refiere a la conducción, para que funcione correctamente en la etapa de seguimiento. Sus funciones principales son; formular de manera coordinada con los niveles de gobierno y los sectores sociales y privado el Plan de Desarrollo Municipal, además recibir

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

y analizar las propuestas de inversión que formulen las comunidades y grupos sociales del municipio, así como de informar sobre los resultados de las gestiones correspondientes para llevarlas a cabo e incorporarlas al Programa.

Sobre los organismos encargados de la formulación y aplicación del programa

La elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tangancicuaro, estará a cargo del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal. Como organismos auxiliares de participación social en la elaboración del programa destacan la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

Coordinación con otras Dependencias

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano en el estado.

5.3 Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo

De conformidad con el artículo 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Programa sólo podrá ser modificado parcialmente siempre y cuando no se alteren las políticas de ordenamiento territorial y la imagen objetivo del desarrollo urbano y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en el en el instrumento jurídico mencionado.

Sobre la actualización o formulación de planes parciales de desarrollo

La Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, propondrá al Cabildo la formulación de los Programas Derivados del presente programa. La elaboración de los anteriores instrumentos de planeación implicara atender el procedimiento de formulación y vigencia jurídica de programas de desarrollo urbano determinado en los artículos 91, 94 y 101 del Código de Desarrollo Urbano.

Sobre la evaluación y retroalimentación del Programa de Desarrollo Urbano

Para evaluar los resultados obtenidos en la administración y operación urbana para alcanzar el ordenamiento urbano establecido en el programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y/o el Instituto Municipal de Planeación, evaluarán durante el último año de gestión constitucional los mismos, presentando un informe al Ayuntamiento según corresponda (artículo 107 del Código de Desarrollo Urbano)

Tabla 55. Revisión PMDU

Propuesta de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2023-2036									
Programas	Periodo 2023 - 2036								
	2023	24-26	27	27-29	30	30-32	33	34-35	2036
PMDU de Tangancicuaro 2023-2036 *			R		R		R		A

Vigencia * Revisión = R, Actualización = A

Se tomarán como indicadores los siguientes aspectos, a fin de contar con un parámetro de medición que permita interpretar el estado de desarrollo del programa, y la efectividad para conseguir las metas planteadas.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Tabla 56. Indicadores de seguimiento

Indicador	Definición	Unidad de Medida
Población en pobreza extrema	Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y que presenta al menos tres carencias sociales.	Porcentaje
Cobertura educativa en la población de 18 a 25 años de edad	Porcentaje de la población de 18 a 25 años que estudia	Porcentaje
Tasa de homicidios	Proporción de homicidios por cada 10,000 habitantes	Homicidios por cada 10 mil habitantes
Sistema de transporte masivo	Efectividad en el traslado al interior del municipio	Puntos de 0 a 3, más es mejor
Calidad de agua superficial	Valor de 1 a 5 donde más alto es mejor calidad	Índice de 1 a 5, más es mejor
Empleados en sector formal	Porcentaje de población ocupada	Porcentaje
Robo de vehículos	Número de vehículos reportados como robados por cada 1000 vehículos registrados	Número de vehículos por cada 1000 registrados
Presupuesto destinado a la movilidad no motorizada	Fondos asignados para obra de movilidad	Fondos federales asignados
Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar	Porcentaje de la PEA	Porcentaje
Personas que llegan a la escuela o al trabajo en menos de 30 minutos	Indica la facilidad de movilidad presente en el municipio	Porcentaje
Reparto modal	Distribución de viajes por modo de transporte (público, auto, moto, bicicleta o a pie) por motivos de trabajo	Puntos de 0 a 8, más es mejor
Salario promedio mensual para trabajadores de tiempo completo	Pesos corrientes	Pesos mexicanos
Protección de áreas forestales	Proporción de territorios asignados con filas de conservación	Porcentaje de cobertura forestal
Crecimiento de la mancha urbana	Tasa media de crecimiento anual de la superficie urbana (2010-2020)/ tasa media de crecimiento anual de la población (2010-2020)	Tasa promedio de crecimiento anual
Población con acceso a agua entubada	Ocupantes en viviendas particulares con acceso a agua entubada en el ámbito de la vivienda	Porcentaje
Deuda municipal	El nivel de endeudamiento de cada zona urbana como porcentaje de sus ingresos totales	Porcentaje de ingresos totales
Heridos en accidente de transporte	Heridos por cada 10,000 habitantes	Heridos por cada 10,000 habitantes
Disposición adecuada de residuos sólidos urbanos	Viviendas que disponen sus residuos a través del servicio público de recolección, contenedores o basureros públicos	Porcentaje de viviendas
Viviendas con acceso a energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de energía eléctrica	Porcentaje
Viviendas verticales	vigentes	Porcentaje

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL